



Consejo de Seguridad

Septuagésimo segundo año

8120^a sesión

Miércoles 6 de diciembre de 2017, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Bessho	(Japón)
<i>Miembros:</i>	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sr. Llorentty Solíz
	China	Sr. Li Yongsheng
	Egipto	Sr. Aboulatta
	Estados Unidos de América	Sra. Sison
	Etiopía	Sr. Woldegerima
	Federación de Rusia	Sr. Iliichev
	Francia	Sra. Gueguen
	Italia	Sr. Lambertini
	Kazajstán	Sr. Tumysh
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Dickson
	Senegal	Sr. Ciss
	Suecia	Sra. Schoulgin-Nyoni
	Ucrania	Sr. Yelchenko
	Uruguay	Sr. Rosselli Frieri

Orden del día

Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994

Nota del Secretario General sobre el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2017/661)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-42128 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Nota del Secretario General sobre el informe del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2017/662)

Carta de fecha 17 de noviembre de 2017 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2017/971)

Carta de fecha 29 de noviembre de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2017/1001)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente (*habla en inglés*): Dado que esta es la primera sesión pública del Consejo en el mes de diciembre, quisiera aprovechar la oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, al Representante Permanente de Italia, Su Excelencia el Embajador Sebastiano Cardì, por los servicios prestados como Presidente del Consejo durante el mes de noviembre. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresar mi sincero reconocimiento al Embajador Cardì y a su delegación por las grandes dotes diplomáticas con que dirigieron la labor del Consejo durante el mes pasado.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994

Nota del Secretario General sobre el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2017/661)

Nota del Secretario General sobre el informe del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2017/662)

Carta de fecha 17 de noviembre de 2017 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2017/971)

Carta de fecha 29 de noviembre de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento

de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2017/1001)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a las representantes de Croacia y Serbia a participar en esta sesión.

En nombre del Consejo, doy la bienvenida a la Presidenta de la República de Croacia, Excma. Sra. Kolinda Grabar-Kitarović. Solicito al Oficial de Protocolo que la acompañe a tomar asiento a la mesa del Consejo.

La Presidenta de la República de Croacia, Sra. Kolinda Grabar-Kitarović, es acompañada a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): En nombre del Consejo, doy la bienvenida a la Ministra de Justicia de Serbia, Excma. Sra. Nela Kuburović.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a los siguientes ponentes a participar en esta sesión: el Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, Magistrado Carmel Agius; el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Theodor Meron; y el Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Sr. Serge Brammertz.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los documentos S/2017/661, que contiene una nota del Secretario General sobre el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, y S/2017/662, que contiene una nota del Secretario General sobre el informe del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. También deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los documentos S/2017/971, que contiene el texto de una carta de fecha 17 de noviembre de 2017 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, y S/2017/1001, que contiene el texto de una carta de fecha 29 de noviembre de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991.

Doy ahora la palabra al Magistrado Agius.

El Magistrado Agius (*habla en inglés*): Un martes por la tarde, en mayo de 1993, en un contexto de constantes atrocidades, asesinatos en masa y guerra, este órgano, actuando en nombre de la comunidad internacional, se reunió para crear un tribunal internacional para el enjuiciamiento de las personas responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia. Impulsado por la convicción de que ello era posible y necesario, por una fe prevaleciente en soluciones multilaterales, y por una decisión y voluntad de hacer algo, cualquier cosa, para tratar de poner fin a los conflictos en la ex-Yugoslavia, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 827 (1993). El desafío era ofrecer una respuesta audaz e innovadora al conflicto. Las probabilidades eran cero. El puntaje es 161 de 161.

En retrospectiva, y sabiendo que las noches como ese fatídico y memorable martes son mucho más raras hoy que en la era dorada del optimismo político de principios de la década de 1990, muchos estarían de acuerdo conmigo en que el establecimiento del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia fue uno de los momentos de mayor orgullo de la comunidad internacional. Al apoyar la creación y la continuación de la existencia del Tribunal, nuestros predecesores y los presentes aquí hoy firmaron una página muy importante en la historia de la justicia internacional y la lucha contra la impunidad. Nosotros, junto con el Consejo de Seguridad, seremos recordados por lo que hemos logrado; por haber hecho algo bueno, algo importante.

Sin embargo, hay otra historia: la historia de los que, casi desde el principio, temieron aceptar el Tribunal y hasta lo denunciaron. Es la historia de los que no optaron por luchar contra la impunidad, sino que, por razones de beneficio político o personal, nacionalismo ciego y odio étnico, prefirieron la inmunidad a la impunidad y decidieron proteger, y hasta glorificar, a los que habían cometido atrocidades. Ambas historias serán recordadas. Sin embargo, con el tiempo, la primera será juzgada de manera positiva, y la segunda será condenada.

A pesar de todos los escépticos, detractores y renegadores que, desde el principio, emprendieron una campaña contra el Tribunal y se han esforzado por cuestionar nuestra legitimidad e integridad y describir un escenario apocalíptico, me enorgullece comparecer hoy ante el Consejo y decir “misión cumplida”. El Tribunal, el pasado miércoles, 29 de noviembre, terminó toda su labor judicial, de manera firme según las predicciones

anteriores. Ahora estamos a solo tres semanas de la conclusión final del mandato del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y del cumplimiento de su estrategia de conclusión, habiendo logrado durante casi un cuarto de siglo lo que nadie en 1993 habría creído posible. Permítaseme recordar solo algunos de los momentos decisivos del Tribunal.

Del 2 de octubre de 1995:

“Lo que es inhumano, y en consecuencia prohibido, en las guerras internacionales, no puede sino ser inhumano e inadmisibles en las guerras civiles”.

Del 10 de diciembre de 1998:

“La violación también puede constituir una violación grave de los Convenios de Ginebra, una violación de las leyes o los usos de la guerra o un acto de genocidio, si se cumplen los elementos necesarios, y se puede enjuiciar en consecuencia”.

Del 22 de febrero de 2001:

“[L]a presencia de un funcionario estatal o de cualquier otra persona con autoridad en el proceso de tortura no es necesaria para que el delito sea considerado como tortura en virtud del derecho internacional humanitario”.

Del 5 de diciembre de 2003:

“Los actos de violencia dirigidos deliberadamente contra la población civil con el objetivo principal de propagar el terror constituyen una violación de las leyes o los usos de la guerra”.

Las declaraciones antes mencionadas constituyen puntos de no retorno que cambiaron para siempre el panorama de la justicia internacional. Han sido adoptados por el Consejo en sus decisiones, por otros tribunales y cortes internacionales en sus fallos, y por numerosos agentes en jurisdicciones nacionales. Esos son solo algunos ejemplos, y el Tribunal ha abierto nuevos caminos en ámbitos demasiado numerosos para mencionarlos aquí, pero que se recogen en el informe que el Consejo hoy tiene ante sí (véase S/2017/662).

En su informe inicial ante las Naciones Unidas (véase S/1994/1007), ese gran hombre, Antonio Cassese, primer Presidente del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, proclamó que el establecimiento del Tribunal podría constituir un punto de inflexión para la comunidad mundial si demostraba que podría funcionar de manera eficaz y desapasionada y si contara con la cooperación necesaria de todos los Estados y

órganos de las Naciones Unidas. Considero firmemente que se han cumplido con esas dos condiciones en los años posteriores y que el Tribunal ha cumplido la profecía del Presidente Cassese.

En relación con la primera condición, las tareas que se nos han encomendado han sido realmente ingentes. Las experiencias que hemos vivido han sido aleccionadoras, pero el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia ha demostrado una y otra vez su resiliencia y decisión para impartir justicia. Además, hemos hecho exactamente eso: hacer justicia procesando y juzgando crímenes cometidos por personas —y repito personas, no pueblos ni países ni Gobiernos— de manera imparcial, independiente y efectiva.

Con ese fin, elaboramos y aplicamos una estrategia de conclusión, y buscamos constantemente formas de mejorar nuestras operaciones y aumentar la eficiencia. Con la emisión de las sentencias en el juicio final contra Ratko Mladić el 22 de noviembre, y el último caso de apelación contra Jadranko Prlić y otros el 29 de noviembre, el Tribunal ya ha concluido su labor principal, de conformidad con su compromiso anterior con el Consejo.

Es muy apropiado que los magistrados que presidieron las dos últimas causas estén presentes aquí hoy. Me complace y honra que el Magistrado Alphons Orić, Magistrado Presidente de la Sala de Primera Instancia en el juicio contra Mladić, esté sentado a mi lado hoy mientras presento el último informe del Tribunal sobre la estrategia de conclusión (S/2017/1001, anexo II). Por supuesto, yo era el Magistrado Presidente en la causa *Fiscalía c. Prlić y otros*. Ambos juicios fueron notables y seguidos de cerca en todo el mundo.

En lo que respecta a la causa *Fiscalía c. Prlić y otros*, todos estaremos de acuerdo en que lo sucedido en el Tribunal el miércoles pasado fue sumamente desafortunado. El Tribunal considera sumamente grave este incidente, que ahora se está investigando a fondo. Sin embargo, por lamentables que sean estos hechos, no debemos permitir que eclipsen las últimas semanas del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia o que de alguna manera socaven el legado y los fallos del Tribunal. No obstante, es sumamente inquietante que algunos parezcan estar aprovechándose de esta situación. No se les debe permitir que logren sus propósitos.

En lo que respecta a la segunda de las condiciones de Cassese —la cooperación de todos los Estados y organismos de las Naciones Unidas—, no haré un recuento de todos los problemas logísticos, financieros y de otra índole que afectaron la vida inicial del Tribunal y

que han plagado su cierre, o a las innumerables circunstancias externas, que escapan al control del Tribunal y que provocaron demoras en el arresto de fugitivos y en la conducción de los procedimientos. De hecho, estas y otras dificultades, y las respuestas del Tribunal a las mismas, están recogidas en el informe que tienen ante ustedes. Sin embargo, las dificultades que enfrenta el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia en modo alguno deben llevar a la conclusión de que no vale la pena recurrir a los tribunales penales internacionales.

Para ser justos, como se vio después, a fin de cuentas el Tribunal recibió todos los recursos y todo el apoyo que necesitaba para completar su trabajo. No obstante, seamos honestos. Si vamos a tener fe en la justicia penal internacional debemos aceptar que siempre será lenta, rígida y costosa, y que no se puede comparar con los procesos penales a nivel nacional. ¿Podríamos haber hecho mejor las cosas? Probablemente. ¿Podríamos haber sido más eficientes? En retrospectiva, sí. Permítaseme, sin embargo, asegurarle al Consejo que eso no fue por falta de intentos. ¿Tuvimos opción? No. Pueden estar seguros de que tener que elegir entre no hacer nada, o darse por vencido ante la impunidad, es pagar un precio mucho más alto. ¿Puede alguien en este Salón defender con honestidad ante los familiares de las víctimas la idea de que no vale la pena luchar o dedicar recursos para hacer justicia a sus seres queridos?

En esta breve intervención sería imposible reconocer específicamente a todos los que han desempeñado un papel en la creación, implementación y ejecución del mandato del Tribunal. A todos, desde la siempre útil Oficina de Asuntos Jurídicos hasta el excepcional país que sirvió de anfitrión al Tribunal, a saber, los Países Bajos; desde los francos y directos Presidentes del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales hasta la Unión Europea y los numerosos Estados individuales que hicieron generosas contribuciones voluntarias al Tribunal; desde los innumerables asesores jurídicos aquí en Nueva York hasta los representantes de la sociedad civil, las asociaciones de víctimas y los miembros del mundo académico, tanto en la ex-Yugoslavia como en todo el mundo; y, notablemente, desde los miembros del Consejo de Seguridad, que en 1993 tuvieron la valentía de asumir la iniciativa —en realidad, el riesgo— de establecer el Tribunal hasta los representantes de los Estados aquí presentes y todos los que se han sentado desde ese entonces en este respetable Consejo, les digo que es gracias a sus orientaciones y a su asistencia a lo largo de todo el proceso, a su aprobación de los mandatos de los magistrados y a su capacidad

para asegurarnos los recursos, que hemos podido llevar nuestra labor hasta su final. A todas esas partes interesadas y entidades que nos apoyaron no podemos menos que hacerles llegar nuestra más sincera gratitud en nombre del Tribunal.

En relación con los dos últimos años del Tribunal, deseo reconocer personalmente al Embajador Rosselli Frieri del Uruguay por ser una voz elocuente y destacada en el Consejo de Seguridad en la lucha contra la impunidad; al Embajador Cardí, quien, en nombre de Italia, defendió y promovió vigorosamente el estado de derecho durante su mandato en el Consejo; a los Sres. Miguel de Serpa Soares y Stephen Mathias, nuestro formidable equipo de apoyo jurídico en la Secretaría; y al Embajador Van Oosterom. El Reino de los Países Bajos no podría poner sus asuntos en mejores manos cuando se alista para asumir su mandato en el Consejo de Seguridad. Estamos seguros de que seguirá promoviendo la agenda de la paz y la justicia internacionales, que es el sello distintivo de su país. Por supuesto, en lo personal estoy en deuda con muchos más, incluidos, y ciertamente no menos importantes, el Fiscal del Tribunal, Sr. Serge Brammertz; y el Secretario del Tribunal, Sr. John Hocking.

En cuanto a mis propias reflexiones personales, deseo ante todo decir que, si bien ser el último Presidente del Tribunal ha sido un gran honor, garantizar que el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia cierre de manera oportuna y digna ha sido una responsabilidad sumamente difícil de cumplir. Ha requerido un esfuerzo extraordinario para equilibrar y absorber las presiones tanto desde dentro como desde fuera del Tribunal. Nunca se consideró la posibilidad de un fracaso, pues si el Tribunal hubiese fracasado, por medio de nosotros también habría fracasado toda la comunidad internacional. Creo que hemos tenido éxito y deseo subrayar que el éxito no solo se puede medir en el número de fallos emitidos o causas concluidas, sino también por la capacidad para actuar de manera profesional y honorable, así como para sentir orgullo por lo que se hace cada día. Me siento sumamente orgulloso de cerrar una institución como el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y de haber cumplido mi palabra al Consejo de que cerraríamos a finales de este año.

En segundo lugar, los logros del Tribunal no comienzan ni terminan en La Haya. La finalización de nuestra labor y de nuestro mandato limitado como tribunal de justicia no significa que el trabajo esté terminado. Dejo el Tribunal con gran pesar, profundamente preocupado por la gran cantidad de delitos que aún no

han sido procesados ante los tribunales nacionales en la ex-Yugoslavia y por los miles de víctimas que siguen clamando por justicia. Si bien es digno de elogio ver que muchas causas han sido procesadas en tribunales especiales por los crímenes de guerra y que los fiscales especializados en crímenes de guerra siguen investigando y presentando cargos contra los autores de esos crímenes, se necesita hacer mucho más. A ese respecto, insto a las Naciones Unidas a continuar ayudando y apoyando a las instituciones y los agentes pertinentes sobre el terreno.

Además, no se puede pasar por alto el aumento del revisionismo y el nacionalismo en toda la región. La comunidad internacional no debe engañarse a sí misma: la ausencia de guerra no significa la paz, en particular en Bosnia y Herzegovina, donde siguen reinando el conflicto político y la inestabilidad. Por lo tanto, insto a la comunidad internacional a que asegure a las personas de todas las etnias de la región que no serán abandonadas después del cierre del Tribunal, y a que cumpla esa promesa.

En tercer lugar, poner fin a la impunidad de los responsables de los crímenes en masa no es competencia exclusiva de ninguna institución en particular; se trata de un objetivo y una aspiración comunes que nos unen a todos en nuestra búsqueda conjunta de justicia, paz y estabilidad. Desde el Tribunal hemos aportado nuestra contribución y, de hecho, el Tribunal ha favorecido la creación de otras cortes y tribunales. Sin embargo, la comunidad internacional debe adoptar medidas para garantizar que no se socaven, o incluso revoquen, las contribuciones de esas instituciones por la falta de apoyo político, y que se preserven sus legados. El Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia tiene la suerte de terminar con una sólida institución sucesora, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, y sé que podemos contar con el Mecanismo Residual, bajo la dirección de mi renombrado colega el profesor Theodor Meron, para dar continuidad al legado del Tribunal.

En cuarto lugar, quisiera reflexionar sobre las personas que insuflado vida al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia: el valioso personal, el equipo directivo y los magistrados del Tribunal, a quienes se les ha confiado el cumplimiento de esa misión. Trabajar con personas entregadas y talentosas de todo el mundo no solo ha sido la experiencia profesional más significativa de mi vida; también ha sido profundamente enriquecedor y gratificante a nivel personal. Solo deseo que cada miembro del Consejo pueda trabajar con personas tan motivadas y comprometidas con la causa de la justicia como yo lo he hecho durante mis 16 años

como magistrado del Tribunal. A finales de este mes, no quedará un solo funcionario; sin embargo, junto con los magistrados, los miembros del personal han hecho posible que el Tribunal enriqueciera el derecho internacional humanitario y constituyera un rayo de esperanza en la lucha contra la impunidad. Tengo fe en que, a dondequiera que los lleve su camino, continuarán contribuyendo a lo que es correcto y justo. En nombre de todo el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, deseo expresar mi más sincero agradecimiento a todo el personal, los magistrados y el equipo directivo por su destacado servicio al Tribunal y a la justicia penal internacional. Sería negligente por mi parte no mencionar y dar las gracias además a todos los abogados defensores y miembros de los equipos de defensa, que a lo largo de los años siempre se han considerado una parte fundamental del Tribunal.

También deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar y transmitir mis mejores deseos al Japón por su mandato como Presidente del Consejo de Seguridad durante lo que queda de año. También deseo dar las gracias a todos los miembros salientes del Consejo de Seguridad y, dado que no estaré en la Secretaría cuando suceda, saludar a los nuevos miembros que iniciarán sus mandatos en enero.

Un gran estadista y diplomático dijo una vez que “no se hará justicia hasta que aquellos que no se ven afectados estén tan indignados como los que sí se ven afectados”. El establecimiento de nuestro Tribunal fue una clara señal de que la comunidad internacional no se quedaría de brazos cruzados observando mientras se perpetraban barbaries muy lejos, en la ex-Yugoslavia. Los Miembros de la Organización decidieron que delitos horribles como la violación, la tortura, la depuración étnica y la matanza indiscriminada de civiles nos afectan a todos y cada uno de nosotros simplemente porque ponen en peligro los grandes principios de la civilización, protegidos por el estado de derecho y consagrados en las normas internacionalmente reconocidas de los derechos humanos y el derecho humanitario.

Para concluir, no puedo evitar preguntarme qué dirían Nino Cassese o el siempre tan brillante Cherif Bassiouni en esta ocasión. Solo puedo esperar que quienes hemos formado parte del Tribunal los hayamos enorgullecido y hayamos contribuido a aliviar la angustia y el dolor de los que sufrieron durante los conflictos en el decenio de 1990. Ahora que la comunidad internacional se queda observando mientras, en estos mismos momentos, se siguen cometiendo delitos en masa y las trabas geopolíticas obstaculizan cualquier tipo de soluciones

globales en materia de justicia, no debemos olvidar el coraje político que llevó a la existencia del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, la larga trayectoria del Tribunal y la necesidad de mantener el rumbo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Magistrado Agius su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Magistrado Meron.

El Magistrado Meron (*habla en inglés*): Es para mí un privilegio informar una vez más al Consejo sobre el progreso de la labor del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales en los últimos seis meses, y hacerlo durante la Presidencia del Japón, un firme defensor de la justicia internacional. También quisiera expresar mi reconocimiento a Egipto, Italia, Ucrania, el Uruguay y el Senegal —los demás miembros salientes del Consejo de Seguridad—, cuyo apoyo al Mecanismo y a la justicia internacional durante sus mandatos ha sido de suma importancia.

A este respecto, deseo agradecer en particular al Embajador Elbio Rosselli Frieri, del Uruguay, por su excelente liderazgo en el Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo sobre los Tribunales Internacionales en los dos últimos años, y dar las gracias a todos los miembros del Grupo por su apoyo a la labor y el funcionamiento eficaz del Mecanismo. Del mismo modo, deseo expresar, una vez más, mi agradecimiento por la orientación de la Oficina de Asuntos Jurídicos sobre una serie de cuestiones complejas y delicadas, bajo la dirección del Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, Sr. Miguel de Serpa Soares, y el Subsecretario General de Asuntos Jurídicos, Sr. Stephen Mathias. Es para mí también un honor comparecer hoy aquí, junto a mis colegas y amigos el Presidente Agius y el Fiscal Brammertz, para asistir a sus exposiciones informativas finales al Consejo en nombre del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

El día de hoy supone un hito verdaderamente extraordinario en la justicia internacional. Hoy, hace poco menos de 25 años, el Consejo se embarcó en un audaz experimento: la creación de un tribunal penal internacional para procesar causas relacionadas con algunos de los peores crímenes que el mundo haya visto. En el momento en que se fundó el Tribunal, muchos observadores e incluso, tal vez, algunos miembros del Consejo tuvieron dudas sobre lo que este nuevo tribunal podía lograr o iba a lograr: si habría detenciones, si habría juicios y si el tribunal que se había creado sobre el papel se podría convertir en una institución viable que llevara a la práctica lo que, en ese momento, todavía era un ideal

nuevo y un tanto radical, a saber, lograr que se rindieran cuentas a nivel individual por crímenes internacionales.

Como todos sabemos hoy, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha hecho más que dejar atrás esas dudas: ha logrado las aspiraciones de sus partidarios más optimistas y, de hecho, las ha superado. En los centenares y centenares de decisiones judiciales y sentencias dictadas en el último cuarto de siglo, el Tribunal ha clarificado y fortalecido los principios fundamentales del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, y ha dado lugar a un resurgimiento de la atención que se presta al derecho internacional consuetudinario. Causa tras causa, el Tribunal ha dejado claro que, incluso el más complejo de los juicios, puede y debe llevarse a cabo de plena conformidad con todas las garantías procesales, fijando las normas que todos los demás juicios por violaciones graves del derecho internacional deben cumplir. Además, a través de sus prácticas y procedimientos, que reflejan una armonización singular de distintas tradiciones jurídicas en un conjunto coherente, el Tribunal ha establecido precedentes valiosos para otros tribunales de todo el mundo.

No es exagerado decir que hoy nos encontramos en un mundo transformado por todo lo que el Tribunal ha logrado, conjuntamente con la creciente oleada de iniciativas nacionales de rendición de cuentas y otros tribunales internacionales e instituidos desde 1993. Gracias al valeroso experimento que el Consejo puso en marcha en 1993, y gracias a todo lo que el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha conseguido y posibilitado desde entonces, los principios de la justicia y del derecho internacional proclamados en la Carta de las Naciones Unidas son especialmente sólidos, las voces de las víctimas de violaciones manifiestas del derecho internacional son más escuchadas y la rendición de cuentas por los delitos graves es cada vez más de lo que se espera y no la excepción.

Podemos estar orgullosos del legado del Tribunal. Como ex-Presidente de cuatro mandatos y Magistrado de larga data del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, me siento particularmente honrado de actuar, junto con mis colegas en el Mecanismo, como custodio de ese legado mientras llevamos a cabo y concluimos las funciones residuales esenciales tanto del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia como de su tribunal hermano, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Es conveniente, en efecto, que esta sesión de hoy se centre en el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia,

sus logros y las lecciones que se pueden extraer de su labor. Por lo tanto, mis otras observaciones serán breves y me referiré solo a algunas de las cuestiones examinadas con más detalle en mi informe escrito presentado al Consejo el 17 de noviembre (S/2017/971, anexo).

Como saben los miembros del Consejo, el Mecanismo se encuentra actualmente en un período de intensificación de la actividad judicial, con dos importantes causas en apelación en curso, *Fiscalía c. Radovan Karadžić* y *Fiscalía c. Vojislav Šešelj*, la continuación del nuevo proceso, que comenzó el pasado mes de junio, relativo a la causa *Fiscalía c. Jovica Stanišić y Franko Simatović*, y una serie de otros asuntos judiciales especiales que abordan todo tipo de cuestiones, desde las solicitudes de revisión de sentencias hasta las solicitudes de acceso a información confidencial.

Me complace informar de que una audiencia de apelación del Fiscal en la causa *Fiscalía c. Vojislav Šešelj* se celebrará la próxima semana en La Haya, el 13 de diciembre, y que se espera un fallo en esa causa para el primer semestre de 2018. Se prevé una audiencia de apelación en la causa *Fiscalía c. Radovan Karadžić* para finales del segundo trimestre de 2018, con un fallo previsto en esa causa para finales de 2019. La etapa avanzada de los procedimientos de apelación en ambas causas refleja la eficiencia de los métodos de trabajo que se siguen en las Salas del Mecanismo. También quisiera recordar que todo recurso que se interponga de la reciente sentencia del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, dictada hace dos semanas contra Ratko Mladić caería hoy en la jurisdicción del Mecanismo.

Como los miembros del Consejo recordarán, la Sala de Apelaciones del Mecanismo accedió a la solicitud de revisión en la causa *Ngirabatware* en junio pasado y, después de los considerables litigios provisionales, una audiencia sobre ese asunto se ha programado para los días 8 a 16 de febrero de 2018 en Arusha, aunque una moción pendiente para la retirada del asesor letrado del Sr. Ngirabatware podría influir en ese calendario de la audiencia. Se prevé que la audiencia de esa causa marque el primer procedimiento judicial que se lleve a cabo en la sala de vistas de los nuevos locales del Mecanismo en Arusha, que constituye otro hito importante para el Mecanismo.

Mientras tanto, los magistrados del Mecanismo siguen decidiendo sobre una serie de solicitudes que abordan toda clase de aspectos, desde las denuncias por desacato hasta la modificación de las medidas de protección. En ese contexto, señalo la orden del Presidente Agius, publicada la semana pasada, en la que se preveía

transferir la causa por desacato restante del Tribunal al Mecanismo. El Presidente del Mecanismo ya ha asignado esa cuestión a un único Magistrado del Mecanismo.

El Mecanismo sigue logrando excelentes progresos también en otros ámbitos, y, como modelo nuevo, eficaz y eficiente de un tribunal internacional, desempeña múltiples funciones, desde prepararse para asumir funciones administrativas esenciales y otras funciones clave que han sido desempeñadas por el Tribunal hasta la fecha, hasta apoyar activamente al Tribunal en su eliminación de expedientes y el envío de materiales a los archivos, y de seguir desarrollando su marco jurídico y reglamentario para cumplir con una serie de responsabilidades en relación con la prestación de asistencia a las jurisdicciones nacionales.

La supervisión de la ejecución de las sentencias impuestas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo es una de las funciones residuales esenciales que el Consejo nos ha encomendado. En reuniones anteriores, he mantenido al Consejo al corriente de una colaboración permanente entre el Mecanismo y el Gobierno del Senegal en relación con la posible ejecución de sentencias en ese Estado. Por lo tanto, es un gran privilegio para mí anunciar que esperamos a cuatro prisioneros, que deben ser trasladados del Pabellón Penitenciario de las Naciones Unidas en Arusha a la custodia de las autoridades del Senegal hoy mismo. Esa medida casi reduce a la mitad el número de presos que permanecen en Arusha a la espera del traslado. Deseo agradecer encarecidamente a ese respecto el compromiso particular del Representante Permanente del Senegal, Excmo. Sr. Fodé Seck, para lograr ese resultado, que confirma una vez más el extraordinario papel de liderazgo que el Senegal ha desempeñado y seguirá desempeñando en la esfera de la justicia penal internacional.

Además de esa impresionante evolución, las negociaciones con varios Estados Miembros ya se encuentran en una etapa avanzada en relación con la ejecución de las condenas de los otros seis presos en el Pabellón Penitenciario de las Naciones Unidas en Arusha. Creo y espero que para el próximo año todos los reclusos que se encuentran en el Pabellón Penitenciario de las Naciones Unidas en Arusha se habrán trasladado a los Estados encargados de hacer cumplir sus condenas, lo que representaría un importante paso hacia la conclusión de nuestro mandato en ese ámbito.

En términos más generales, debo expresar una vez más mi gratitud por el valiosísimo apoyo que el

Mecanismo recibe de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Del mismo modo que los extraordinarios logros del Tribunal no habrían sido posibles sin la cooperación y la asistencia de los Estados Miembros en el último cuarto de siglo, también el cumplimiento oportuno y eficiente del mandato del Mecanismo depende del apoyo constante que presta el Consejo, sus miembros y la comunidad internacional, y el compromiso de todos los interesados de preservar los valiosísimos legados que dejan el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Doy las gracias a todos los presentes por ese compromiso constante y sostenido y por mantener el apoyo que los miembros del Consejo siguen prestando.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente Meron por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Brammertz.

Sr. Brammertz (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco que me haya dado la oportunidad de dirigirme de nuevo al Consejo de Seguridad para hablar sobre el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y las actividades del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales en Arusha y La Haya. En primer lugar, quisiera informar brevemente al Consejo sobre las actividades del Mecanismo y, posteriormente, hablar sobre el informe final de la Oficina del Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2017/1001, anexo II).

Sin embargo, ante todo quisiera aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida a la Presidenta de la República de Croacia, Excmo. Sra. Kolinda Grabar-Kitarović, y a la Ministra de Justicia de la República de Serbia, Excmo. Sra. Nela Kuburović. Les damos las gracias por estar con nosotros y nos sentimos honrados por su presencia.

La Oficina del Fiscal del Mecanismo sigue centrándose en finalizar con celeridad el limitado número de juicios y de apelaciones transferidos desde el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Durante el período que se examina, mi Oficina comenzó a presentar las pruebas de que disponía respecto de la causa *Stanišić y Simatović*. A fin de reducir la duración de este juicio, la semana pasada presentamos una solicitud para aumentar el número de días y horas de juicio por semana. Mi Oficina también continuó su labor en relación con las dos apelaciones pendientes. La próxima semana presentaremos nuestros alegatos orales de apelación en la causa *Šešelj*.

Nuestra segunda prioridad radica en localizar y detener a los ocho prófugos restantes acusados por el

Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Durante el período que abarca el informe, la Oficina prosiguió su labor para mejorar e intensificar sus actividades de localización de los prófugos. Finalizamos la reestructuración de nuestra Dependencia de Fugitivos e Investigaciones y nombramos a un nuevo jefe del equipo de localización. En estos momentos nuestras actividades se centran en seguir una serie de pistas nuevas y también estamos examinando y siguiendo pistas que se han identificado en el pasado pero que no se habían investigado.

Para finalizar, seguimos prestando asistencia a los tribunales nacionales que investigan crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio cometidos en Rwanda y en la ex-Yugoslavia y que enjuician a los responsables. En relación con los crímenes cometidos en Rwanda, mi Oficina centra sus esfuerzos en mejorar el acceso a las pruebas que hemos reunido. Además de poner más pruebas recabadas por nosotros a disposición de los poderes judiciales nacionales, estamos trabajando con nuestros asociados de Rwanda para establecer líneas de comunicación más directas a fin de agilizar la asistencia judicial mutua.

En lo que respecta a la ex-Yugoslavia, mi Oficina centró sus actividades en garantizar la continuidad tras el cierre del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Durante mis misiones a Belgrado y Sarajevo del mes pasado, los fiscales nacionales encargados de los crímenes de guerra expresaron su compromiso de mantener y reforzar la cooperación con mi Oficina en el futuro. Los fiscales pidieron además que les brindemos más apoyo en sus esfuerzos por lograr sus objetivos estratégicos nacionales en materia de crímenes de guerra. Mi Oficina también seguirá trabajando con nuestros colegas nacionales a fin de mejorar la cooperación judicial regional, ya que en la actualidad adolece de numerosas deficiencias.

El Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia cesará su actividad a finales de mes. Durante 24 años, mi Oficina se ha esforzado en cumplir el mandato que el Consejo nos encomendó: enjuiciar a los principales responsables de las atroces violaciones del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia. Dejaremos un legado vasto y complejo. Gracias al Consejo, se hizo justicia, en cierta medida, a un gran número de víctimas y supervivientes por los inmensos agravios sufridos.

En mi último informe se examina en mayor detalle la labor de la Oficina del Fiscal en la aplicación de la estrategia de conclusión. No solo identificamos nuestros éxitos y nuestras experiencias adquiridas, sino también

las esferas en las que los resultados no satisficieron las expectativas de las víctimas. Consideramos que nuestros resultados son creíbles y esperamos que el Consejo estime que nuestros esfuerzos constituyen contribuciones importantes para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Hoy quisiera destacar tres de las lecciones antes mencionadas.

Mi Oficina considera que la estrategia de conclusión constituyó un ejercicio satisfactorio de la autoridad ejecutiva del Consejo. Al combinar las orientaciones normativas con miras a centrar la atención en los principales responsables de los delitos con la fijación de un plazo para la presentación de nuevas acusaciones, el Consejo propició que mi Oficina actuara de forma efectiva y expedita. Por ejemplo, en los llamados megajuicios asumidos por mi Oficina con arreglo a la estrategia de conclusión, se obtuvieron claramente logros importantes en materia de eficiencia a la vez que se logró hacer justicia de forma significativa. Gracias a la estrategia de conclusión se garantizó también una rendición de cuentas apropiada y, al mismo tiempo, la salvaguardia de nuestra independencia fiscal en las causas particulares.

A su vez, la legitimidad de la estrategia de conclusión se vio fortalecida ulteriormente pues se previó la transferencia de nuestras responsabilidades a los poderes judiciales nacionales. El Consejo no decidió que el Tribunal cesara sus funciones porque este último había concluido su labor, sino que lo hizo desde el convencimiento de que los sistemas judiciales nacionales podían seguir haciendo justicia, de conformidad con sus obligaciones internacionales. Ello es fundamental porque, en las investigaciones realizadas por mi Oficina, se identificaron cientos de sospechosos, de los cuales solo unos pocos serían imputados como principales responsables. Al presuponerse que los tribunales nacionales continuarían con el proceso de rendición de cuentas se abordó la preocupación de que al cesar la actividad del Tribunal se permitiría la impunidad.

Si bien el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha seguido inicialmente el camino de la primacía, en el marco del impulso generado por la estrategia de conclusión y tal como encomendó el Consejo, mi Oficina promovió el desarrollo de un sistema eficaz de complementariedad y asociación con los poderes judiciales nacionales. La enseñanza fundamental es que, en el futuro, debe adoptarse, en la medida de lo posible, un enfoque integrado que abarque tanto los mecanismos de justicia internacionales como los nacionales.

Por último, en lo que respecta a la cooperación, de conformidad con la información que mi Oficina remitió periódicamente al Consejo, a menudo los países de la ex-Yugoslavia no cumplieron con sus obligaciones internacionales, especialmente en lo que respecta a la detención de prófugos y al acceso a los documentos. Sin embargo, logramos ubicar a todos los prófugos, en unos tiempos en que la no detención de los prófugos representa un problema importante para la justicia internacional. Esto solo fue posible gracias al firme apoyo del Consejo, los Estados Unidos, las Naciones Unidas y sus Estados Miembros. Si bien varios factores contribuyeron, una medida fue decisiva en última instancia: las políticas de condicionalidad aplicadas por la Unión Europea, los Estados Unidos y otros Estados Miembros de las Naciones Unidas.

De nuestros resultados se desprende que, si existe un programa político claro en favor de la rendición de cuentas y si la comunidad internacional se pronuncia con una sola voz, se puede lograr que los principales responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario rindan cuentas por sus delitos.

Se ha dicho que el Tribunal no ha logrado la reconciliación en la ex-Yugoslavia. Es difícil no estar de acuerdo. Como hemos comprobado en las últimas dos semanas, los crímenes han dejado heridas que aún no han cicatrizado. Los criminales de guerra condenados siguen siendo considerados héroes por muchas personas, mientras que las víctimas y los supervivientes son ignorados y obviados. Ante los difíciles hechos se siguen dando actitudes de negación rotunda o de réplica apuntando a los crímenes perpetrados por otros.

La pregunta es por qué la reconciliación sigue siendo un importante desafío en la actualidad. La realidad es que aún no existe una verdadera voluntad en la región de aceptar los inmensos errores del pasado y de avanzar y, lamentablemente, esto ocurre sobre todo en el caso de los dirigentes políticos. Desgraciadamente, demasiadas personas hacen caso a los criminales de guerra que se parapetan tras argumentos de responsabilidad colectiva. Los criminales de guerra insisten en que no son ellos los enjuiciados sino sus pueblos. Insisten en que, si son declarados culpables, también lo es toda su comunidad. En cambio, nosotros siempre hemos insistido en el principio de la responsabilidad penal individual. El hecho es que los crímenes no fueron cometidos por naciones o pueblos sino por personas y, ante todo, por altos dirigentes políticos y militares.

Por lo tanto, permítaseme ser, una vez más, muy claro a este respecto: ninguna comunidad es responsable de lo que estas personas hicieron. La culpa es única

y exclusivamente de ellas. La justicia debe eximir a la sociedad del peso de la responsabilidad colectiva, allanando el camino para la aceptación y la comprensión. Esa es la razón por la que, aunque por sí sola no pueda lograr la reconciliación, la justicia sí es una condición esencial.

Es evidente que aún queda mucho por hacer. Muchas víctimas —de todas las comunidades— siguen esperando que se haga justicia. Los países de la región necesitan tanto apoyo como antes. No podrán lograr la justicia y la reconciliación por sí solos. Los asociados pueden ayudar a mediar a fin de que se logren avances hacia un acuerdo común sobre el pasado reciente. Para que nuestros colegas nacionales tengan éxito, necesitarán el mismo apoyo que mi Oficina ha recibido siempre del Consejo, las Naciones Unidas y sus Estados Miembros.

Ha sido un privilegio ejercer de Jefe de la Fiscalía del Mecanismo durante los últimos diez años. Doy las gracias al Consejo por haberme brindado el apoyo necesario para garantizar las detenciones de todos los fugitivos y por contribuir a la conclusión con éxito de las últimas causas del Tribunal. Como Jefe de la Fiscalía del Mecanismo, me comprometo a proseguir con la ejecución de la estrategia de conclusión y a ayudar a los países de la ex-Yugoslavia a seguir avanzando. Ahora corresponde a nuestros homólogos nacionales la responsabilidad primordial de lograr una justicia mayor, y nuestro papel se limitará a apoyar sus iniciativas. Ese apoyo se prestará proporcionándoles acceso a nuestras evidencias, compartiendo nuestros conocimientos especializados y lecciones aprendidas, y promoviendo la rendición de cuentas y la búsqueda de las personas desaparecidas. Agradecemos el apoyo constante del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Brammertz por su exposición informativa.

A continuación daré la palabra a los miembros del Consejo.

Sr. Rosselli Frieri (Uruguay): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame, en mi nombre y en el de mi delegación, felicitarle a usted y a su delegación por asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad en este mes de diciembre, nuestro último mes como miembro no permanente del Consejo de Seguridad. Al mismo tiempo, permítame felicitar y agradecer al Embajador de Italia, Sr. Sebastiano Cardì, y a toda su delegación, por el excelente trabajo realizado durante el mes de noviembre.

Deseo saludar la presencia en el Salón de la Presidenta de Croacia, Excma. Sra. Kolinda Grabar-Kitarović, así como de la Ministra de Justicia de Serbia, Sra. Nela Kuburović.

Para mí es un placer volver a saludar a personas con quienes hemos estado trabajando estos dos últimos años: el Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, Magistrado Carmel Agius, el Presidente del Mecanismo Residual Internacional, Magistrado Theodor Meron, y el Fiscal Serge Brammertz. Agradezco igualmente los informes que ellos han presentado, que como es habitual, reflejan la alta calidad del trabajo realizado por ambas instituciones.

En lo que refiere al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, se trata del último informe (véase S/2017/662) previo a su cierre. Entendemos que el Tribunal culmina su gestión de manera muy positiva. A lo largo de 24 años de funcionamiento, logró juzgar a un total de 161 personas y no deja fugitivos. Desde su último informe (véase S/2017/436), el Tribunal cumplió con sus actividades judiciales tal como fuera previsto y anunciado, sin dilaciones, habiendo emitido sus dos últimos fallos días atrás. Lamentablemente, no pudo llegarse a una solución en relación a las órdenes de arresto de los acusados de desacato Petar Jojić, Jovo Ostojić y Vjerica Radeta, hoy reducidas a dos, dado el fallecimiento del acusado Jovo Ostojić el pasado mes de junio.

Al mismo tiempo, el Tribunal continuó avanzando en sus actividades de liquidación y en el traspaso de actividades al Mecanismo Residual Internacional. Tal es así, que en su último informe (véase S/2017/661) el Mecanismo manifiesta que se encuentra en posición de asumir las funciones restantes del Tribunal para la ex-Yugoslavia a fin de año y funcionar con total autonomía por primera vez desde su creación por el Consejo de Seguridad, en el año 2010. Esto es sin duda motivo de satisfacción.

Igualmente, constatamos que la búsqueda y el enjuiciamiento de las ocho personas acusadas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda que permanecen aún fugitivas, sigue siendo una de las grandes prioridades del Mecanismo Residual Internacional. Las medidas adoptadas por la Fiscalía son reflejo de los esfuerzos desplegados para lograr este objetivo.

En materia de cooperación, es bueno recordar que esta sigue siendo fundamental para que el Mecanismo Residual pueda seguir cumpliendo con el mandato que le ha sido conferido por el Consejo de Seguridad. En consecuencia, ahora que nos acercamos al cierre del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, apelamos a que el Consejo de Seguridad y los Estados continúen e incluso refuercen su cooperación con el Mecanismo Residual Internacional.

La sesión de hoy tiene un significado especial. Marca el cierre del Tribunal Internacional para la

ex-Yugoslavia y, con él, el fin de una importante etapa de nuestra historia contemporánea. Quisiera entonces realizar algunas reflexiones personales sobre este Tribunal, que encarnó durante casi medio siglo un ideal y un modelo de combate por la justicia.

Durante 24 años impartió justicia internacional, llevando ante los estrados a los responsables de haber cometido crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y crímenes de genocidio. De este modo, permitió que fueran recordadas las víctimas de esos crímenes atroces, rindiéndoles la debida, necesaria y merecida justicia, símbolo y reflejo del fin de la impunidad.

El Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia fortaleció el estado de derecho, contribuyó al desarrollo del derecho internacional y fue pionero en algunas de sus áreas como el derecho internacional humanitario. Definió la figura del conflicto armado y contribuyó al desarrollo de la definición del crimen de genocidio, así como de otros crímenes internacionales, sentando importante jurisprudencia en materia de crímenes sexuales y crímenes contra el patrimonio cultural. Demostró que la violencia sexual fue empleada como arma de guerra y que centenares de sitios religiosos y culturales fueron destruidos para eliminar la cultura de determinados grupos étnicos. El Tribunal también contribuyó a desarrollar el concepto de responsabilidad de mando, fundamental para una justa rendición de cuentas en los crímenes que debió juzgar.

Sentó sin equívocos que la justicia alcanzaría a todos por igual, sin importar la calidad de Jefe de Estado o de Gobierno, o de alto funcionario, no siendo motivo de exoneración de responsabilidad penal ni de disminución de la pena.

A través del esclarecimiento de los hechos del pasado y del establecimiento de la verdad histórica, contribuyó a la reconciliación de los pueblos afectados y transmitió el mensaje de que no puede haber justicia sin verdad, ni paz sin justicia.

Por estas razones y, fundamentalmente, por el respeto y el homenaje que debemos a las víctimas, el legado del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia debe permanecer vivo. El Consejo de Seguridad creó con gran acierto en el año 1993 este Tribunal. Hoy, cuando se acerca a su cierre, debería expresamente reconocer la histórica labor que llevó adelante durante casi un cuarto de siglo, así como su innegable contribución al derecho y a la justicia internacionales. Entendemos que tal reconocimiento merecería ser plasmado al menos en una declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad.

El Uruguay tuvo el privilegio de presidir el Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales durante estos dos últimos años. Nos aproximamos al final de esta tarea convencidos de que son estas instituciones las que nos inspiran a confiar en el triunfo del estado de derecho y de la justicia penal internacional. Sus autoridades aquí presentes nos merecen el mayor respeto y consideración, y tanto a ellas como a sus próximos colaboradores les agradecemos la sincera, constructiva y cercana relación con la que nos han honrado durante este tiempo. Nuestro reconocimiento es también dirigido a las mujeres y hombres que, con su trabajo a lo largo de estos 24 años, contribuyeron al éxito de la labor del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

Igualmente, quisiéramos agradecer el continuo apoyo de la Oficina de Asuntos Jurídicos y de la Secretaría a nuestra labor como presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales. En especial, permítasenos transmitir nuestro agradecimiento al Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Sr. Miguel de Serpa Soares, al Subsecretario General de Asuntos Jurídicos, Sr. Stephen Mathias, a la Sra. Ana Peyró, al Sr. Tiyanjana Mphego, al Sr. Hirofumi Goto de la Secretaría y a todo el resto del personal de ambas Oficinas.

Para finalizar, permítaseme desear el mayor de los éxitos al Perú, en la persona de su Representante Permanente, el estimado Embajador Meza-Cuadra, quien nos sucederá en la presidencia de este Grupo Oficioso de Trabajo.

Sr. Lambertini (Italia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, en nombre del Embajador Cardi y de toda la delegación italiana, así como en el mío propio, quisiera agradecerle sus amables palabras sobre nuestra Presidencia del Consejo el mes pasado. Damos las gracias a la delegación japonesa y a todos los demás miembros del Consejo por su ayuda, asistencia y profesionalidad para consolidar los resultados de nuestra Presidencia. Naturalmente, le deseo todo lo mejor a la Presidencia japonesa y a usted personalmente durante este mes, que, como en nuestro caso, es su último mes en el Consejo de Seguridad.

El Embajador Cardi lamenta no poder estar hoy aquí debido a que está siguiendo de cerca la posible elección de un candidato italiano a la Corte Penal Internacional; las elecciones se están celebrando en estos momentos. Deseo destacar este hecho como una prueba más de la importancia que concede mi país a la justicia y la rendición de cuentas internacionales, y a todo lo que hemos estado debatiendo en general durante esta sesión.

Italia acoge con satisfacción la presencia entre nosotros de la Presidenta de Croacia, Sra. Kolinda Grabar-Kitarović, y de la Ministra de Justicia de Serbia, Sra. Nela Kuburović. Por último, aunque no por ello menos importante, quisiera dar las gracias a los Presidentes del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, Magistrado Carmel Agius, y del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Theodor Meron, así como al Fiscal Serge Brammertz, por los informes de ambos órganos y por sus exposiciones informativas.

En lo que se refiere al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, acogemos con satisfacción la conclusión con éxito de 24 años de trabajo y los enormes esfuerzos realizados para garantizar la conclusión a finales de 2017, como se había solicitado. Encomiamos sinceramente al Presidente y a todo el personal del Tribunal por este último esfuerzo para cumplir su cometido. También aprovechamos esta oportunidad para reconocer y expresar nuestro agradecimiento por la valiosa labor de todos los que han contribuido a los casi 25 años de actividad del Tribunal. Con su influyente y abundante jurisprudencia, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha hecho una enorme contribución a la creación del derecho penal internacional y a la justicia penal internacional.

En cuanto al Mecanismo, nos complace observar su funcionamiento efectivo y eficaz, a un ritmo muy dinámico y siguiendo un modelo organizativo innovador. Bajo el liderazgo del Presidente Meron, el Mecanismo está llevando a cabo una amplia gama de funciones residuales, si bien decisivas, como procesos judiciales, de apelación y de examen, además de procesos por desacato.

Estamos seguros de que la búsqueda de los fugitivos relacionados con las causas rwandesas y la gestión de todos los juicios y otros procedimientos relativos tanto al Tribunal Penal Internacional para Rwanda como al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia están en buenas manos. Corresponde a los Estados seguir prestando el apoyo necesario y, en lo que respecta a Italia, si bien nuestro mandato en el Consejo está a punto de finalizar, estamos dispuestos a apoyar al Mecanismo en todos los aspectos de su labor en curso y alentamos a los demás Estados a que hagan lo mismo. Como ya ha mencionado Italia en ocasiones anteriores, tenemos la responsabilidad colectiva de seguir trabajando sobre la base del legado de los dos Tribunales especiales, trabajando con el Mecanismo Residual así como con otras cortes y tribunales penales internacionales, incluida la Corte Penal Internacional, que también forma parte de ese legado.

Está claro que la responsabilidad primordial de garantizar que se haga justicia por los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio corresponde a los Estados. Corresponde a las autoridades nacionales prevenir, detener y castigar los crímenes internacionales. Si bien la comunidad internacional debe estar dispuesta a proporcionar toda la asistencia necesaria, también debe estar dispuesta a intervenir cuando las jurisdicciones nacionales no puedan o no quieran hacer justicia de conformidad con las normas del derecho internacional.

Con frecuencia, la falta de cooperación ha sido motivo de preocupación para el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo Residual. El verdadero compromiso con la lucha contra la impunidad, con la justicia y con el estado de derecho requiere la plena cooperación y la adopción de medidas adecuadas a nivel nacional. La lucha contra la impunidad no finaliza con el cierre de los tribunales especiales; continuará gracias a la labor que llevarán a cabo a partir de ahora las autoridades nacionales, así como los órganos regionales e internacionales, no solo a nivel judicial, sino también a los niveles diplomático y político.

Por último, quisiera reiterar otro de los importantes motivos de nuestra presencia en el Consejo. El Consejo de Seguridad, que ha estado en el origen del establecimiento de la era de la rendición de cuentas por los crímenes internacionales, debe asumir la titularidad plena del trabajo llevado a cabo por los Tribunales especiales y, junto con la Secretaría, seguir promoviendo la justicia y la rendición de cuentas como partes integrales de la estrategia de prevención más amplia de las Naciones Unidas. Otra manera de hacerlo es a través de un compromiso colectivo más sólido y amplio respecto de las cuestiones relacionadas con la de rendición de cuentas.

El Embajador Rosselli Frieri, del Uruguay, junto con su equipo, ha realizado y sigue realizando una excelente labor en la dirección de la labor del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, por la que lo encomio personalmente. También apoyamos la propuesta de que el Consejo conmemore de manera especial el cierre del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. A Italia, como miembro actual del Consejo, le gustaría que se ampliara el tema principal del Grupo de Trabajo Oficioso, porque consideramos que sería una buena idea permitir a los miembros del Consejo profundizar en su entendimiento común y aumentar sus intercambios en relación con esas cuestiones.

Es un hecho que se siguen cometiendo crímenes atroces y que, aunque a veces el Consejo no sea capaz de

llegar a un acuerdo sobre la manera de reaccionar ante esos crímenes, debería por lo menos contar con instrumentos para examinar las situaciones desde la perspectiva de la rendición de cuentas e intensificar sus esfuerzos para tratar de permanecer unidos en la lucha contra la impunidad: se lo debemos a los miles de víctimas de crímenes internacionales.

Sr. Aboulatta (Egipto) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera expresar nuestro agradecimiento a los Presidentes Meron y Agius y al Fiscal Brammertz por sus valiosas exposiciones informativas. Quisiera transmitirles un saludo especial, habida cuenta de que esta será nuestra última reunión durante el mandato de Egipto en el Consejo de Seguridad, que terminará dentro de unas semanas.

Hemos examinado cuidadosamente el contenido de los dos informes que tenemos ante nosotros, que contienen información detallada sobre las actividades de los Tribunales. Deseo expresar nuestro pleno agradecimiento a los esfuerzos realizados por quienes trabajan en el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, bajo la presidencia del Magistrado Agius, para concluir el mandato dentro del plazo establecido.

Encomiamos la estrecha cooperación entre el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia para garantizar la transición sin contratiempos de la jurisdicción del Tribunal al Mecanismo Residual. Tomamos nota con satisfacción del contenido del informe sobre las actividades del Mecanismo Residual, que contiene información sobre el proceso de traspaso de los archivos del Tribunal, como corresponde. También destacamos la necesidad de hacer un uso óptimo de los recursos financieros y administrativos disponibles para facilitar las actividades del Mecanismo Residual.

El establecimiento de los dos tribunales internacionales para la ex-Yugoslavia y Rwanda fue una prueba irrefutable del esfuerzo conjunto de la comunidad internacional para adoptar medidas contra los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, asegurarse de que sus autores rindan cuentas y fortalecer el principio de acabar con la impunidad a nivel internacional. Ambos tribunales han desempeñado una valiosa función y han realizado un verdadero esfuerzo para completar sus tareas lo más rápido posible. En ese sentido, creemos que es importante examinar exhaustivamente y documentar la labor de esos dos tribunales para extraer lecciones aprendidas, destacar las fortalezas e identificar las deficiencias para seguir trabajando sobre la base de

la experiencia adquirida gracias a esos dos tribunales si fuera necesario en el futuro. También es importante esforzarnos por documentar y preservar el legado de ambos tribunales, lo que sin duda fortalecerá la jurisprudencia jurídica internacional.

Por último, los tribunales penales internacionales son un instrumento importante para que la comunidad internacional garantice la justicia y castigue a los responsables de cometer violaciones graves del derecho internacional humanitario.

Por lo tanto, es importante esforzarse por mantener la independencia y la imparcialidad del sistema internacional de justicia penal y ofrecer condiciones favorables para la labor de los tribunales penales internacionales. Debemos también hacer un mejor uso de esos tribunales para que puedan lograr su noble misión, de conformidad con los requisitos de la justicia y el compromiso con el derecho internacional. Debemos evitar todo intento de politizar este importante instrumento judicial, ya que ello socavaría nuestra confianza en el sistema internacional de justicia penal y su credibilidad.

Sr. Tummysh (Kazajstán) (habla en inglés): Encomiamos a la Presidencia japonesa por su elección de temas muy oportunos y decisivos, para su examen, para el programa de este mes, incluido el importante debate de hoy, que, a nuestro juicio, tendrá como consecuencias una mayor sensibilización y la adopción de medidas. Sr. Presidente: Le damos la bienvenida y lo felicitamos por su dirección, y cordialmente le deseamos a usted y a su país una presidencia muy fructífera.

Damos también una cordial bienvenida a la Presidenta de la República de Croacia, Excm. Sra. Kolinda Grabar-Kitarović, y a la Ministra de Justicia de la República de Serbia, Excm. Sra. Nela Kuburović. Mi delegación desea expresar su agradecimiento al Presidente Agius, al Presidente Meron y al Fiscal Brammertz por sus importantes exposiciones informativas.

Kazajstán observa con satisfacción los progresos alcanzados en los últimos seis meses en la labor del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, especialmente en la aplicación eficaz de la estrategia de conclusión del Tribunal para finales de 2017, a pesar del grave problema que plantea la disminución de personal. Valoramos enormemente el liderazgo del Presidente Agius en sus esfuerzos por garantizar el funcionamiento adecuado del Tribunal en circunstancias muy difíciles. Se han completado todas las tareas pendientes a tiempo, a pesar de las dificultades y los obstáculos encontrados. Es encomiable que también se hayan hecho esfuerzos para

ayudar a las víctimas de algunos de los crímenes más inhumanos y que se vaya a hacer justicia.

Reconocemos las medidas adoptadas por la Oficina del Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para localizar y detener a los prófugos y, al mismo tiempo, reformar y fortalecer sus actividades de búsqueda de prófugos. A pesar de sus limitados recursos, el hecho de que el Mecanismo se haya esforzado por consolidar la capacidad de los sistemas judiciales nacionales para enjuiciar crímenes de guerra —especialmente la atención que presta a la región de los Grandes Lagos y a África Oriental, donde se llevará a cabo una importante actividad de capacitación en Kampala a mediados de 2018— es digno de encomio.

Kazajstán valora la dedicación del Tribunal y del Mecanismo para garantizar la administración de la justicia internacional. Somos conscientes tanto del valor de la importante función que desempeñan los órganos judiciales y cuasijudiciales internacionales para preservar nuestra fe en el derecho internacional, como de la inevitabilidad del castigo a los autores de delitos graves. Mi delegación encomia el respeto de los importantes principios de objetividad, independencia e imparcialidad, y su adhesión estricta a ellos. La experiencia y el legado del Tribunal deben considerarse seriamente, tomando en cuenta al mismo tiempo la labor que los demás tribunales deben realizar para cumplir su tarea primordial de llevar a los culpables ante la justicia de manera responsable.

Para concluir, quisiera dar las gracias a la Misión Permanente del Uruguay, bajo la competente dirección del Embajador Elbio Rosselli Frieri, por sus incansables esfuerzos como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, y deseamos cordialmente a su sucesor, el Representante Permanente del Perú, Embajador Gustavo Meza-Cuadra, el mayor de los éxitos.

Sr. Li Yongsheng (China) (habla en chino): China desea dar las gracias al Presidente Agius, al Presidente Meron y al Fiscal Brammertz por sus exposiciones informativas sobre la labor del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

El Tribunal puso fin a sus actividades judiciales el 29 de noviembre, y se cerrará oficialmente el 31 de diciembre. China acoge con agrado los esfuerzos despedidos por el Presidente Agius para cumplir sus compromisos y encomia las contribuciones hechas por los sucesivos magistrados, fiscales y miembros del personal del Tribunal Internacional.

En los últimos seis meses, el Mecanismo ha proseguido con sus actividades judiciales, adoptando 211 decisiones y órdenes y promoviendo la labor relacionada con las causas de manera ordenada. China está al tanto de los esfuerzos realizados por el Mecanismo para agilizar sus procesos internos. Esperamos que el Mecanismo asuma las funciones restantes del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia sin contratiempos y tenemos la expectativa de que aprenderá de las experiencias pasadas y de las lecciones extraídas por el Tribunal y seguirá aumentando la eficiencia y reduciendo costos para atender la solicitud del Consejo de Seguridad de que el Mecanismo sea pequeño, transitorio y eficiente.

Desde su creación por el Consejo de Seguridad, en 1993, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha llevado a cabo actividades judiciales y ha estado al lado de la justicia al castigar a más de 160 criminales por la comisión de delitos internacionales graves, si bien no ha podido aplicar su estrategia de conclusión a tiempo. La práctica judicial del Tribunal ha enriquecido y desarrollado el derecho penal internacional, mientras que sus experiencias y lecciones aprendidas han servido como referencias a otros órganos judiciales internacionales establecidos con posterioridad. China ha apoyado sistemáticamente el estado de derecho en el plano internacional y la labor del Tribunal y del Mecanismo Residual. China seguirá apoyando la labor que realiza el Mecanismo.

Por último, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Uruguay, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, y a la Oficina de Asuntos Jurídicos por su labor.

Sr. Llorenty Solíz (Estado Plurinacional de Bolivia): Sr. Presidente: Bolivia desea felicitarlos a usted y a la delegación del Japón por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de diciembre. Asimismo, deseamos felicitar a Italia, al Embajador Cardi y a todo su equipo por haber conducido los trabajos del Consejo de una forma ejemplar durante el mes de noviembre.

Igualmente, Bolivia saluda la presencia entre nosotros de la Presidenta de Croacia, Excm. Sra. Kolinda Grabar-Kitarović, y de la Ministra de Justicia de Serbia, Excm. Sra. Nela Kuburović.

Agradecemos no solamente los informes, sino también el arduo trabajo del Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, Magistrado Carmel Agius; del Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Theodor

Meron; y del Fiscal del Tribunal Internacional y del Mecanismo, Sr. Serge Brammertz.

De la misma manera, Bolivia desea expresar su mayor reconocimiento al trabajo desarrollado por el Embajador Rosselli Frieri, del Uruguay, al dirigir de manera activa y diligente el Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales durante los últimos dos años. Asimismo, aprovechamos esta oportunidad para sumarnos a la iniciativa uruguaya de elaborar una declaración de la Presidencia al cerrarse el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Bolivia también agradece el trabajo de la Oficina de Asuntos Jurídicos por la asistencia y la cooperación brindadas en esta cuestión.

El trabajo realizado por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha contribuido significativamente durante los últimos 24 años a la lucha contra la impunidad, y ha desempeñado un papel preponderante en la búsqueda de la justicia y el restablecimiento del estado de derecho. Al ser este el último informe, y a menos de un mes de que el enorme trabajo culmine con el cierre del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, le corresponde al Consejo brindar el apoyo necesario para que el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales pueda culminar de manera oportuna y eficaz los procesos restantes transferidos a su competencia. Estamos seguros de que el Mecanismo, en la implementación del mandato establecido mediante la resolución 1966 (2010), de 22 de diciembre de 2010, asumirá también un rol importante para fortalecer y acompañar el trabajo de las jurisdicciones nacionales.

Destacamos la efectiva implementación de la estrategia de culminación planteada por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, que ha hecho posible que el trabajo de esta alta instancia de justicia pueda finalmente concluir en el plazo previsto. Ponderamos, de la misma manera, que en el informe final presentado del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (véase S/2017/662) se contemple en su estructura una recopilación transversal de las buenas prácticas y lecciones aprendidas durante los años de trabajo del Tribunal. Este valioso aporte se constituirá en una referencia obligatoria para el trabajo de otros tribunales que administren justicia, no solamente en el fuero internacional, sino también en la jurisdicción interna. Asimismo, valoramos la notable y comprometida labor del personal y del equipo de trabajo del Tribunal durante el período

de su vigencia y mandato, así como el acompañamiento realizado durante la etapa final, que se cumplió con la emisión de las sentencias en los dos casos sustanciales cuya resolución se encontraba pendiente.

Por otra parte, destacamos y ponderamos las labores de promoción y conservación de la memoria colectiva que ha desarrollado el Tribunal, a través de los “diálogos del legado”, en esferas de formación académica, en espacios públicos de información y en plataformas de comunicación digital. Creemos que la labor de difusión de los logros y retos a los que se ha enfrentado el Tribunal en la implementación de su mandato proporciona un valioso testimonio de las tareas llevadas adelante para afianzar el derecho a la verdad, la justicia, la reparación, la perpetuación de la memoria, la reconciliación y la no repetición. Además, sirve como un recordatorio de que el diálogo y la conciliación son los únicos medios para la solución de conflictos, y para que situaciones como las ocurridas en la ex-Yugoslavia no se repitan nunca más.

Finalmente, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia no solo ha cumplido con su trabajo, sino con su misión histórica. Corresponde ahora la tarea pendiente, como muy bien decía el Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, de la reconciliación. Para eso hace falta un liderazgo político claro que permita cerrar esas heridas.

Sra. Sison (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hoy es una ocasión particularmente memorable mientras que reflexionamos sobre el informe más reciente (véase S/2017/662) y, lo que es más importante, sobre el cierre del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, a finales de mes. Los Estados Unidos dan las gracias al Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Meron; al Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, Magistrado Agius; al Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Sr. Brammertz; y, de hecho, a todos los que han prestado servicios en el Tribunal o lo han apoyado mediante su labor en el Gobierno, en organizaciones no gubernamentales o en instituciones de las Naciones Unidas en los últimos 23 años. Además, expresamos nuestra especial gratitud y respeto a las numerosas víctimas que participaron en los procesos y mantuvieron la fe en el compromiso de la comunidad internacional respecto de la justicia.

El Tribunal para la ex-Yugoslavia fue el primer tribunal internacional creado después de aquellos establecidos en Núremberg y Tokio para investigar y enjuiciar

las denuncias sobre crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. En la vanguardia de la justicia internacional moderna, creó antecedentes clave en el derecho penal internacional, sentando así las bases para la creación de los tribunales posteriores para investigar y enjuiciar las atrocidades cometidas en Rwanda, Sierra Leona, Camboya y en otros lugares, y guiando su labor. Con su trabajo, el Tribunal ha creado un legado de suma importancia. Ha establecido un registro objetivo y despolitizado de los crímenes cometidos durante la guerra. Aplaudimos el historial del Tribunal, que incluye la acusación de 161 personas y la exigencia de responsabilidades a altos dirigentes políticos y militares por su papel en los crímenes cometidos durante la guerra de los Balcanes.

Destacamos de manera especial el reciente veredicto en la causa *Fiscalía c. Ratko Mladić*, que constituye un paso importante hacia la rendición de cuentas de los responsables por el enorme sufrimiento del pueblo de Bosnia y Herzegovina. Entre otros delitos, Mladić fue declarado culpable de cometer genocidio en Srebrenica en 1995, de crímenes de lesa humanidad y de persecución en todo el país, de aterrorizar a la población de Sarajevo y de tomar como rehenes a miembros del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Esperamos que esa decisión pueda proporcionar algún sentido de justicia y cierre a las víctimas y sus familias.

Los Estados Unidos han sido firmes defensores del Tribunal, y alentamos a todos los Estados a que respeten sus decisiones. Los países no pueden escoger cuando se trata de la justicia. Nuestro compromiso de apoyar la justicia y la reconciliación en los Balcanes continúa a medida que las funciones pendientes del Tribunal se trasladan al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. La atención principal se traslada ahora a las jurisdicciones nacionales, y hacemos un llamamiento a todos los países de la región a que revitalicen la cooperación a fin de resolver las causas pendientes. Sin embargo, en cuanto a la cuestión concreta de los dos supervivientes acusados de desacato en relación con la intimidación de testigos en la causa *Fiscalía c. Vojislav Šešelj*, los Estados Unidos aplauden la orden del Presidente Agius de transferir esa causa al Mecanismo Residual. Instamos al Gobierno de Serbia a que coopere con el Mecanismo Residual, ejecute las órdenes de detención pertinentes y subraye la obligación del Gobierno de hacerlo.

Los Estados Unidos encomian el Mecanismo Residual por los progresos logrados durante el período sobre el que se informa. Valoramos la atención constante que

se ha prestado a la pronta conclusión de los juicios y apelaciones. Tomamos nota también con satisfacción de que, tras la publicación de tres informes de auditoría durante el período de que se informa, el Mecanismo Residual ha aplicado o está aplicando todas las recomendaciones. Nos alientan las prioridades señaladas por el Presidente y el Fiscal, y aplaudimos los progresos realizados respecto de la reestructuración y reorientación de la dependencia encargada de los prófugos y la investigación a fin de detener a los ocho prófugos restantes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Los Estados Unidos están firmemente comprometidos a seguir realizando esfuerzos para localizar y detener a los ocho prófugos restantes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Tres de los prófugos serán juzgados por el Mecanismo Residual, y los otros cinco serán transferidos a Rwanda.

Seguimos ofreciendo una recompensa de hasta 5 millones de dólares por información que conduzca a la detención o el traslado de cada uno de los ocho hombres, y estamos dispuestos a colaborar con los nuevos equipos de tareas. Asimismo, hacemos un llamamiento a todos los Estados y a los organismos encargados de hacer cumplir la ley pertinentes de Europa y África para que cooperen con los esfuerzos por detener a esos fugitivos. Han eludido la justicia durante demasiado tiempo. Con una dependencia de rastreo reorganizada y con la cooperación renovada de la comunidad internacional y de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, su detención es posible. Los esfuerzos del Mecanismo Residual por aumentar el acceso del público a los expedientes judiciales y traducir los fallos del juicio penal internacional del Tribunal al kinyarwanda, así como la receptividad del Fiscal para solicitar asistencia a las autoridades judiciales nacionales, son iniciativas importantes que garantizarán que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda tenga una repercusión duradera y amplia. Del mismo modo, la capacitación brindada a los fiscales de África Oriental, llevada a cabo por el Fiscal, contribuirá a fomentar la capacidad de las jurisdicciones nacionales para investigar y enjuiciar los crímenes atroces.

Si bien el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia está cerrando sus puertas, deja tras de sí un legado de justicia, un sólido cuerpo de jurisprudencia internacional y esperanza en las víctimas de las atrocidades en el sentido de que los autores —incluso los más altos dirigentes militares y políticos de un país— pueden rendir cuentas de sus actos. Estableció también un registro histórico veraz que puede ayudar en los esfuerzos de reconciliación regional y garantizar que los crímenes no puedan ser legítimamente rechazados. Lo mismo puede decirse

del Tribunal para Rwanda. La búsqueda de la justicia por las atrocidades relacionadas con el conflicto no ha terminado. En los Balcanes hay cientos de casos que están actualmente en manos de las autoridades nacionales de la región. En Rwanda y en los países vecinos, hay prófugos que siguen con paradero desconocido. Exhortamos a los Gobiernos a que investiguen y enjuicien esas causas de manera creíble según proceda, mientras cooperan entre sí y con el Mecanismo Residual con ese fin.

Los Estados Unidos continuarán prestando su apoyo, y celebran los esfuerzos orientados al futuro del Mecanismo Residual para desempeñar una función en esos procesos, incluso mediante el fomento de la capacidad. Como ha demostrado el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, cuando trabajamos juntos podemos lograr un grado de justicia y rendición de cuentas respecto de las más terribles atrocidades del mundo.

Sra. Dickson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quiero comenzar manifestando que el Reino Unido está muy complacido por la presencia del Magistrado Carmel Agius, Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia; del Magistrado Theodor Meron, Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales; y del Sr. Serge Brammertz, hasta hace poco Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y ahora Fiscal del Mecanismo Residual. Damos las gracias a todos ellos por sus exhaustivos informes y evaluaciones y por haber acudido a presentarlos hoy ante el Consejo de Seguridad.

Hoy es un día histórico tanto para el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia como para el Consejo de Seguridad. Hace cerca de un cuarto de siglo desde que el Consejo de Seguridad estableció oficialmente el Tribunal Penal para la ex-Yugoslavia mediante la resolución 827 (1993). En ese entonces el Tribunal era algo nuevo y una innovación —un órgano que señalaría el camino a otros— y nadie sabía cómo podría, o si podría cumplir las tareas que se le habían asignado. Sin embargo, el Tribunal durante su vigencia, pese a numerosos obstáculos, ha trabajado de manera incansable para proporcionar justicia a miles de víctimas y sus familias.

Al presentar su informe final el Magistrado Agius ha puesto de relieve el importante legado del Tribunal. Ha obrado con objetividad, profesionalismo y determinación para condenar a las personas más responsables de los crímenes más graves de trascendencia internacional. Esa labor no solo ha servido para afianzar el estado de derecho, sino también para desarrollar el derecho internacional, en particular en relación con los conflictos

armados no internacionales, el genocidio y la violencia sexual. Sin embargo, probablemente lo más importante sea que ha demostrado que quienes cometen crímenes tan atroces, aunque sean poderosos o de muy alto rango, no pueden hacerlo con impunidad.

Felicitemos a los más de 7.000 funcionarios, 87 magistrados, 5 fiscales y 4 secretarios que han prestado servicio en el Tribunal y han contribuido a su labor con diligencia, determinación y dedicación durante los últimos 24 años. Reconocemos que su tarea no ha sido fácil, pero, gracias a ellos, el Tribunal ha cumplido su mandato de exigir cuentas a los responsables de atrocidades, haciendo así un aporte a la paz en la región. Tras su establecimiento hace más de dos decenios, cuando era solo una aspiración en papel, la función del Tribunal nunca fue la de garantizar una reconciliación plena en la región, pero ha contribuido a ello de manera significativa.

Además de los fallos que ha dictado, el Tribunal ha mostrado mediante conferencias sobre su legado cuánto ha logrado fuera de las salas de audiencias. En las conferencias han participado centenares de personas de la ex-Yugoslavia, que han podido entablar un diálogo y forjar importantes relaciones. Entre los participantes se encuentran víctimas, funcionarios judiciales nacionales, expertos en materia de justicia de transición, abogados y periodistas. Así, el Tribunal ha indicado que puede tener un impacto apreciable en una región en postconflicto para que se cumplan los objetivos del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas. Esperamos con interés el simposio académico final que tendrá lugar en La Haya el 18 de diciembre.

Si bien reconocemos esos importantes logros, también somos conscientes de los retos que todavía encara. Admitir la necesidad de hacer frente a esos retos sigue siendo importante al reconocer la contribución fundamental del Tribunal. En ese sentido, nos sigue preocupando el hecho de que todavía no se hayan ejecutado las órdenes de detención de tres personas en una causa pendiente por desacato. La cooperación del Estado es crucial para obligar a los autores a responder por sus actos.

Por otra parte, tomamos nota de la inquietud del Fiscal con respecto al peligro para la reconciliación y la estabilidad que entraña la negativa a admitir que se han cometido delitos, el rechazo de los hechos y el revisionismo. Al avanzar, alentamos a los Estados de la región a que promuevan la cooperación judicial regional con el fin de brindar justicia a las víctimas. Si bien el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha concluido su mandato, es también esencial velar por seguir cumpliendo

con los objetivos del Tribunal mediante juicios independientes e imparciales en los tribunales nacionales.

Después del cierre del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, seguiremos apoyamos el Mecanismo Residual. Nos ha complacido escuchar la afirmación de ambos Presidentes en el sentido de que la transición transcurre sin tropiezos y consideramos que ello se debe en gran medida a la colaboración entre los dos Presidentes y sus colaboradores, y el Fiscal incluso se ha podido trasladar de un órgano a otro.

El Reino Unido está deseoso de que prosiga el avance en las causas restantes, con la continuación del juicio Stanišić y Simatović, las apelaciones en las causas *Karadžić y Šešelj* y la revisión de la causa *Ngirabatware*. Esperamos que el Mecanismo procese todos esos casos de manera ágil y eficiente y sabemos que esa es la intención del Presidente Meron. Igualmente, continuaremos apoyando plenamente al Fiscal y a su Oficina, así como sus constantes esfuerzos por capturar a los prófugos restantes inclusive utilizando medidas proactivas de su Oficina y colaborando con las autoridades policiales nacionales.

Queremos también dar las gracias a la Oficina del Fiscal, que ha desplegado enormes esfuerzos por crear capacidad. Gracias a sus actividades y a la formación que ha brindado en Nairobi, Núremberg y Colombia, el Fiscal ha podido señalar a la atención la titularidad nacional en la rendición de cuentas posterior a los conflictos y ha ofrecido apoyo a las autoridades judiciales nacionales. Celebramos la publicación conjunta por la Oficina del Fiscal del Mecanismo y la Oficina del Fiscal del Tribunal para la ex-Yugoslavia, en junio de 2017, de un libro titulado *Prosecuting Conflict-Related Sexual Violence at the ICTY* (Enjuiciamiento en el Tribunal para la ex-Yugoslavia de causas sobre violencia sexual relacionada con los conflictos). Agradecemos y acogemos positivamente asimismo la capacitación que se ha proporcionado para abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos tanto a nivel internacional como nacional.

Por último, queremos destacar el invaluable servicio que han prestado los Tribunales al producir un registro histórico completo de las atrocidades cometidas durante los conflictos de los años 1990. Es sumamente importante que los fallos de esos Tribunales y los hechos registrados sean universalmente aceptados. Solo si se reconocen las verdades del pasado podremos aprender la lección para el futuro, logrando así la paz y la reconciliación para todos.

Quiero concluir dando una vez más las gracias al Presidente del Tribunal para la ex-Yugoslavia, al Presidente del Mecanismo Residual y al Fiscal por sus

informes, y los felicitamos calurosamente por lo que han logrado y están logrando.

Sra. Schoulgin-Nyoni (Suecia) (*habla en inglés*): Deseo comenzar expresando mi sincero agradecimiento por las exposiciones informativas y los informes detallados sobre el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales presentados por el Presidente Carmel Agius, el Presidente Theodor Meron y el Fiscal Serge Brammertz.

Ahora que el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia concluye su labor y que nos acercamos al cierre, quiero también dedicar un momento a agradecer al personal del Tribunal para la ex-Yugoslavia su valiosa contribución a la justicia internacional. Celebramos el hecho de que el Tribunal ha dictado su fallo en el último juicio de la causa relativa a Ratko Mladić, que concluyó el 22 de noviembre, y la última causa en apelación, *Prlić y otros*, el 29 de noviembre. También rindo homenaje al compromiso del Presidente Agius de dirigir su equipo hasta la fecha de cierre. Por último, permítaseme también expresar un agradecimiento especial a los Países Bajos por su papel como país anfitrión del Tribunal.

El establecimiento del Tribunal para la ex-Yugoslavia después de las guerras yugoslavas —el primer tribunal establecido por las Naciones Unidas para enjuiciar crímenes de guerra y el primer tribunal de crímenes de guerra desde los Tribunales de Núremberg y Tokio— fue una señal de la determinación del Consejo de Seguridad y la comunidad internacional de poner fin a esos crímenes y obligar a los responsables a comparecer ante la justicia. El Tribunal para la ex-Yugoslavia es singular por cuanto es el primer Tribunal en abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos, en considerar las violaciones contra el patrimonio cultural como un crimen de lesa humanidad y en inculpar a un Jefe de Estado en ejercicio por crímenes de guerra. Por consiguiente, el legado del Tribunal para la ex-Yugoslavia, junto con el del Tribunal Penal Internacional para Rwanda no solo consiste en la justicia que han proporcionado a las víctimas, sino también en su importante aporte al desarrollo del derecho penal internacional.

No puede haber una paz duradera sin justicia. Garantizar que los autores de crímenes atroces tengan que rendir cuentas, sea en las cortes internacionales o nacionales, es esencial para restaurar la confianza entre las comunidades y alcanzar la reconciliación nacional. Al completar el Tribunal su cometido, esperamos que los sistemas judiciales nacionales asuman la responsabilidad de aprovechar su legado para apoyar la reconciliación en

la región. Observamos que, lamentablemente, Serbia no ha procedido a ejecutar las órdenes de detención y entrega emitidas por el Tribunal en enero de 2015.

Coincidimos con la profunda preocupación del Fiscal ante la negación generalizada de los crímenes y hechos establecidos por el Tribunal para la ex-Yugoslavia en relación con sus causas. Esas actitudes podrían acarrear serias consecuencias para la reconciliación en los Balcanes Occidentales. Como indica el Fiscal en su informe, es ahora más importante que nunca tratar estos temas. En ese sentido, estamos de acuerdo con el Presidente al considerar que la creación de un registro histórico por el Tribunal es parte fundamental de su legado. Esperamos que el Consejo esté en condiciones de adoptar una declaración con motivo del cierre del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia al finalizar el año, para reconocer y destacar la contribución sustancial del Tribunal al logro de la justicia por las atrocidades cometidas en la ex-Yugoslavia.

Nos complace el traslado al Mecanismo Residual Internacional de Tribunales Penales tras el cierre del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Subrayamos la importancia de la labor en curso del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales concerniente a las víctimas y la protección de testigos. Por último, también nos preocupa el hecho de que ocho acusados por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia por crímenes graves están prófugos. Instamos a los Estados a que cooperen plenamente con el Mecanismo Residual para que los detengan pronto y a que colaboren en otras cuestiones en las que puedan apoyar al Mecanismo.

Los Tribunales Penales Internacionales han desempeñado un papel fundamental en el reconocimiento de las heridas que perduran después del fin de los conflictos y en brindar a los sobrevivientes de los peores crímenes conocidos por la humanidad los medios de buscar y encontrar justicia. En el proceso, también han fortalecido el marco jurídico internacional, demostrando que a pesar de la impunidad de la que nos lamentamos con tanta frecuencia en este Salón, la rendición de cuentas es posible. Suecia seguirá apoyando firmemente la justicia penal internacional, y el Mecanismo Residual puede contar con nuestro apoyo sin reservas a su labor.

Sra. Gueguen (Francia) (*habla en francés*): Quiero dar las gracias a los Presidentes Agius y Meron, así como al Fiscal Brammertz, por sus exposiciones informativas tan completas. También saludo la presencia de la Presidenta de la República de Croacia y de la Ministra de Justicia de Serbia.

Cuando el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 827 (1993) el 25 de mayo de 1993, por la que creó el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, la región todavía estaba devastada por las matanzas y las acciones de depuración étnica que constituyeron crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. La población civil había sido desplazada y centenares de miles de vidas habían quedado destrozadas por la violación de los principios más elementales del derecho internacional y el derecho internacional humanitario.

El 31 de diciembre de este año, 24 años más tarde, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia cerrará sus puertas después de haber enjuiciado a un total de 161 acusados, demostrando así que es posible hacer comparecer ante la justicia a los autores de los crímenes más odiosos y exigir que rindan cuentas por sus acciones, sea cual sea su función política o militar o su rango. Ha probado que hoy podemos enjuiciar a los responsables de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad y que nadie está por encima de la ley. Hoy la región se encuentra en paz. Eslovenia y Croacia son ahora miembros de la Unión Europea, mientras que los otros países de los Balcanes Occidentales, como candidatos a la adhesión o en proceso de acercamiento a la Unión Europea, se encaminan hacia la estabilización. El Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia desempeñó un papel protagónico en esa evolución al determinar los hechos de manera rigurosa, atribuir una clara responsabilidad por los crímenes más graves y permitir que se escuche a las víctimas mediante su doloroso y valiente testimonio sobre los crímenes sufridos. Es indudable que el Tribunal les ha hecho justicia. Deja un legado fundamental que concierne a la comunidad internacional en su conjunto.

El Tribunal no se librado de tener dificultades. Ha encarado numerosos desafíos que lo han llevado a aprender de sus errores, pero sus éxitos son innegables. Ha sido pionero en diversos aspectos. Gracias a su extraordinaria labor judicial, junto con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, ha contribuido al desarrollo de una rama enteramente nueva del derecho: el derecho penal internacional. También ha contribuido a la creación de la Corte Penal Internacional. Por esas razones, aplaudimos la intención del Secretario General de participar en la conmemoración que se celebrará en la Haya al finalizar el mes de diciembre. Mi delegación considera que el Consejo de Seguridad debería declarar su encomio a la labor desempeñada por el Tribunal.

El Consejo de Seguridad creó el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia porque tenía la convicción

de que este era vital para restaurar el estado de derecho en una región que había sido víctima de un conflicto particularmente mortífero y para facultar a la rama judicial de modo que ejerciera sus funciones de manera plena e independiente y estableciera la rendición de cuentas por los crímenes allí cometidos, sin posibilidad de negarlos. Pero por indispensable que sea garantizar que las personas sospechosas de haber cometido crímenes tan graves como el genocidio, los crímenes de lesa humanidad o los crímenes de guerra rindan cuentas en un proceso imparcial, debemos también recordar que los fallos y las decisiones de un tribunal no pueden por sí solos restañar las profundas heridas que dejan los crímenes de esta naturaleza. Las decisiones judiciales no pueden por sí solas conducir a la reconciliación. Incumbe a los responsables políticos, a los miembros de las comunidades más afectadas, a la sociedad civil, a los líderes religiosos, a los padres, a los maestros y a los representantes de las víctimas encontrar la fuerza y los medios para reconstruir sus comunidades sin ceder a tentaciones revisionistas.

El Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha cumplido la tarea que se le asignó, y de ahora en adelante corresponde a cada uno de los Estados interesados preservar la labor que ha cumplido el sistema de justicia internacional, aceptando sus decisiones y trabajando sin cesar para llevar ante la justicia a los autores de crímenes que competen a su jurisdicción. Esas son las condiciones para una verdadera reconciliación nacional y regional, y ese es nuestro deber en su memoria. Con el cierre del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia dos años después del cierre del Tribunal Internacional para Rwanda, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales tiene ahora la plena responsabilidad de llevar a cabo las actividades residuales de esas dos instituciones. Su trabajo sigue siendo sumamente importante. Varias causas en primera instancia y en apelación se encuentran actualmente pendientes ante el Mecanismo, y Francia reafirma a este respecto que todos los Estados en su conjunto tienen la responsabilidad de cooperar a cabalidad con el Mecanismo de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. En particular, instamos a todos los Estados a hacer todos los esfuerzos posibles por lograr la detención de los ocho prófugos acusados por el Tribunal para Rwanda.

Para concluir, en nombre de mi Gobierno, deseo rendir un homenaje sincero al Presidente Agius, quien, expresándose con elocuencia, sabiduría y legítimo orgullo, acaba de intervenir por última vez ante el Consejo como Presidente del Tribunal Internacional para la

ex-Yugoslavia. Permítaseme darle sinceramente las gracias por su compromiso, su profesionalismo y su perseverancia al servicio de una justicia penal internacional imparcial y de alta calidad. Por conducto suyo, Francia desea rendir homenaje a todos los magistrados, a los fiscales, al conjunto de colaboradores, a los traductores e intérpretes, a los abogados y a las asociaciones que durante los últimos 24 años han hecho parte del éxito del Tribunal. Son un ejemplo para todos nosotros por su dedicación a seguir avanzando por la senda de la justicia y la paz, algo a lo cual aspiran los pueblos de Siria y Myanmar, así como del Sudán, Libia y todos los pueblos del mundo.

Sr. Iliichev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Hoy el Consejo de Seguridad se prepara para examinar por última vez el informe del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2017/662), que definitivamente concluye sus actividades el 31 de diciembre después de numerosas demoras.

La creación del Tribunal en 1993 fue una medida audaz de parte del Consejo. En ese entonces, todos suponíamos que un órgano creado bajo la égida del Consejo desempeñaría un papel como instrumento imparcial de la justicia y contribuiría tanto al proceso de reconciliación en la región como al desarrollo del derecho penal internacional en su conjunto. Ahora, 24 años más tarde, nos vemos obligados a declarar en definitiva que, lamentablemente, el Tribunal no ha estado a la altura de sus tareas.

El Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha sido un ejemplo patente de la existencia de un doble rasero. El Tribunal no ha podido convertirse en el órgano imparcial e independiente que exigen los intereses de una justicia auténtica, y no de una justicia selectiva. Es un hecho revelador que, durante la totalidad de su existencia, la mayoría absoluta de las personas sentenciadas por el Tribunal han sido serbios —más del 60%, cuya condena total suma más de 1.000 años de cárcel.

La adopción por el Tribunal de un enfoque básicamente parcializado y antiserbio a los trágicos acontecimientos ocurridos en la ex-Yugoslavia en los años 1990 no solo no alentó la aplicación del principio básico de no impunidad por crímenes de guerra, sino que socavó además el proceso de restauración de la confianza mutua en los Balcanes. La sentencia reciente de Ratko Mladić ha sido la continuación de este enfoque sesgado y politizado. Por otra parte, hubo una serie de absoluciones de acusados entre los representantes de otras partes en el conflicto. Entre otros, los excomandantes del Ejército de Liberación de Kosovo no fueron objeto de sanciones.

Se sabe cuán escandaloso fue este proceso. Por primera vez en la historia de la justicia internacional, los testigos se vieron expuestos al chantaje y la intimidación en una magnitud sin precedente. Esos actos tuvieron lugar en un entorno de total impunidad y la connivencia de la presencia internacional en Kosovo.

El Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia soslayó en todo momento el carácter ilícito de las operaciones militares de la OTAN en los Balcanes. Ello dio lugar a la muerte de civiles, así como a una destrucción a gran escala. Nadie respondió por esta barbarie. El Tribunal distó mucho de cumplir las normas generalmente aceptadas para garantizar un plazo judicial apropiado y el derecho fundamental a la vida, la atención sanitaria y un juicio imparcial para los acusados. Por ejemplo, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia será recordado en la historia como el tribunal que mantuvo a Vojislav Šešelj en régimen de detención preventiva durante más de 11 años para, por fin, condenarlo. El nivel de atención médica que recibían los prisioneros se pone de manifiesto en el número de acusados que murieron mientras se encontraban bajo la jurisdicción del Tribunal. La muerte de Slobodan Milošević en La Haya fue un hecho verdaderamente estremecedor y, lamentablemente, no es el único ejemplo. Asombrosamente, a pesar de no haber podido brindar atención y tratamiento adecuados a los acusados, en reiteradas ocasiones, el Tribunal denegó las peticiones de liberación provisional presentadas por la defensa para que recibieran tratamiento en Rusia, pese al hecho de que proporcionamos garantías completas. La reciente petición de Ratko Mladić no fue una excepción. Sus abogados también enviaron un llamamiento al Secretario General al respecto, que esperamos se analice con detenimiento. La etapa final de la labor del Tribunal no concluyó sin tragedia. Slobodan Praljak se suicidó en la propia sala del tribunal, y este hecho suscitó graves interrogantes sobre la seguridad y la situación de los prisioneros.

En dos ocasiones, el Tribunal incumplió los plazos establecidos por el Consejo de Seguridad. En sus resoluciones, el Consejo no solo pidió de manera reiterada al Tribunal que no demorara sus actuaciones, sino que también examinara los calendarios para examinar las causas con miras a abreviarlos. Eso no sucedió. En los últimos dos años, los nuevos dirigentes del Tribunal han logrado impedir nuevos retrasos y afrontar las consecuencias de la salida de personal. Ello indica que, en la práctica, es posible una planificación adecuada de los procedimientos legales y que las explicaciones de años anteriores no son más que excusas.

La labor del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia será analizada por historiadores y los expertos en derecho penal. Por nuestra parte, estamos convencidos de que un número considerable de sus decisiones han desacreditado la noción de la justicia internacional. Muchas de las actividades del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia han generado desconfianza mutua entre los pueblos de la ex-Yugoslavia. Como consecuencia, las esperanzas de restablecer la paz a través de la justicia se han visto socavadas en gran medida. Dudamos de que valga la pena que el Consejo de Seguridad repita el experimento de crear tribunales similares en el futuro. Nuestra delegación comparte la opinión de los dirigentes del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia sobre las lecciones que deben aprenderse de las actividades del Tribunal. Por ese motivo, tenemos la intención de seguir de cerca todos los procesos en el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, incluso en el marco del próximo examen de sus actividades por parte del Consejo de Seguridad.

Como hemos señalado con frecuencia, en virtud de la resolución 1966 (2010), el Mecanismo Residual es una estructura provisional con un mandato estrictamente limitado, y no un nuevo tribunal internacional. Por ese motivo, la palabra “residual” figura en su nombre oficial. También esperamos que los dirigentes y el personal del Mecanismo Residual se concentren en concluir con prontitud las tareas cuestionadas tras el cierre del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, con máxima eficacia y estricta adhesión a las normas judiciales, incluso en lo que atañe al calendario de los procedimientos judiciales. El próximo examen del Mecanismo Residual por parte del Consejo de Seguridad reviste gran importancia, y este examen determinará la prolongación de la labor del Mecanismo durante los próximos dos años. Instamos al Consejo a que aborde este proceso con mucha seriedad. En general, consideramos que ahora que el Mecanismo está empezando a examinar las apelaciones pertinentes, el Consejo deberá reflexionar sobre los enfoques para poner fin a sus actividades.

Sr. Ciss (Senegal) (*habla en francés*): Para comenzar, la delegación del Senegal desea felicitar calurosamente al Japón por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de diciembre, de hecho, el último mes de su mandato como miembro del Consejo. También felicitamos a Italia por la manera ejemplar en que dirigió nuestra labor en el mes de noviembre. Asimismo, me complace acoger entre nosotros la presencia de la Presidenta de la República de Croacia, Excma.

Sra. Kolinda Grabar Kitarović, y de la Ministra de Justicia de Serbia, Excma. Sra. Nela Kuburović.

Nuestra delegación celebra la organización de este segundo debate del año sobre los progresos logrados en la labor del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Mecanismo Residual. Quisiéramos aprovechar la oportunidad para felicitar al Representante Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas, el Embajador Elbio Rosselli, y a todo su equipo por la destacada labor realizada al frente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales durante los dos últimos años.

Mi delegación también desea expresar su sincera gratitud al Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Magistrado Carmel Agius; al Presidente del Mecanismo Residual, el Magistrado Meron; y al Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y Presidente del Mecanismo Residual, Sr. Brammertz, por sus informes tan esclarecedores y su labor decidida al frente de estas jurisdicciones. En la misión tan difícil que les queda por cumplir, por supuesto, pueden seguir contando con el apoyo permanente de mi país que, como mencionó el Presidente, se concretó en la acogida de personas condenadas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, en sus prisiones renovadas y de conformidad con las normas penitenciarias internacionales.

El examen del informe más reciente sobre la aplicación de la estrategia de conclusión del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2017/1001, anexo II) nos recuerda que la creación de los Tribunales Penales fue una de las iniciativas más pertinentes de las Naciones Unidas para preservar y desarrollar el derecho internacional y ejecutar la justicia. De hecho, este sistema judicial especial, que se ha beneficiado del apoyo de la comunidad internacional, en particular del Consejo de Seguridad, y de la cooperación de todos los Estados, ha aportado una contribución importante a la jurisprudencia penal internacional y la lucha contra la impunidad de todos los responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario, ayudando así a prevenir los delitos y haciendo justicia a las víctimas. También tomamos nota con satisfacción del papel fundamental que desempeña el Mecanismo Residual para reforzar el estado de derecho y promover la estabilidad y la reconciliación progresiva tanto en los Balcanes como en Rwanda.

Tras el cierre de las puertas del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el 31 de diciembre, nos veremos obligados a preguntarnos sobre la manera de

aprovechar y consolidar a largo plazo esta experiencia enriquecedora y este acervo enciclopédico, que se ha adquirido en la gestión de los delitos graves que incumben a la competencia de este tipo de jurisdicciones. En nuestra opinión, este acervo también es un punto de referencia para las jurisdicciones nacionales en materia de jurisprudencia y buenas prácticas. Por último, este patrimonio es también intercambio de competencias, asistencia técnica y participación en la formación de los agentes para fortalecer sus capacidades.

En el momento del cierre, también debemos pensar en las consecuencias de la propia apertura de esas jurisdicciones: el destino de los que se reconocen como culpables y quienes deben cumplir sus condenas, de los que han sido absueltos, de los que han terminado su condena, de los testigos que hay que proteger, y muchos otros.

Ello me lleva a hablar del Mecanismo Residual que, a partir del 1 de enero de 2018, funcionará solo, y gracias al Mecanismo, el cierre de los tribunales especiales no será sinónimo de impunidad ni de justicia selectiva o incompleta. El Mecanismo debe abordar las cuestiones de la reintegración de los que han sido absueltos o de quienes han cumplido sus sentencias, del uso óptimo de los recursos financieros y administrativos, del acceso a los archivos, de la reubicación de los testigos y de la práctica sistemática de auditoría para mejorar su funcionamiento. En resumen, el carácter temporal del Mecanismo Residual implica la necesidad de adoptar una gestión efectiva y rigurosa y el beneficio del apoyo constante del Consejo.

Como se puede ver, el cierre es una oportunidad para realizar una evaluación general de los logros y las buenas prácticas, y también para explorar vías de mejora para impartir una justicia nacional e internacional más efectiva y eficiente. Para ello, el Tribunal cumplirá con su papel plenamente pionero, y permitirá a otras instituciones judiciales internacionales y hasta nacionales aprovechar mucho su experiencia.

Sr. Woldegerima (Etiopía) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Nos sumamos a los demás para felicitarlo por haber asumido la Presidencia y nos comprometemos a brindarle nuestro pleno apoyo al cumplimiento eficaz de sus responsabilidades. También expresamos nuestro agradecimiento a Italia por haber dirigido con eficacia la labor del Consejo el mes pasado. Quisiéramos agradecer al Magistrado Agius, al Magistrado Meron y al Fiscal Brammertz sus respectivas exposiciones informativas de hoy.

En los países que salen de un conflicto, las deficientes instituciones de justicia y seguridad luchan por

gestionar los desafíos socioeconómicos y políticos más amplios inherentes a los procesos de recuperación. Los agentes institucionales quizás no puedan o no estén dispuestos a rendir cuentas por crímenes graves del pasado. En ese sentido, es importante la contribución de los mecanismos regionales o internacionales que funcionan basados en el principio de complementariedad, como el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales o tribunales similares anteriores, como el Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Reconocemos que el apoyo constante del Consejo a esos mecanismos les ha permitido contribuir a la lucha contra la impunidad y garantizar la rendición de cuentas por las violaciones graves del derecho internacional humanitario. Ese apoyo del Consejo, que podría complementarse con la cooperación de los Estados, sigue siendo fundamental para que el Mecanismo Residual cumpla con sus funciones residuales establecidas por mandato.

Celebramos la disposición del Mecanismo de asumir el mandato judicial residual y la labor traspasada por el Tribunal y los preparativos del Mecanismo para que funcione plenamente por sí solo por primera vez desde su creación por el Consejo de Seguridad en 2010. También celebramos la transición sin tropiezos del Tribunal al Mecanismo Residual y la labor realizada por el Tribunal y el Mecanismo con ese fin. Asimismo, acogemos con beneplácito los esfuerzos del Mecanismo para aumentar su eficiencia y simplificar sus métodos de trabajo y procesos internos dentro de las salas.

Observamos con reconocimiento que la cooperación de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Rwanda y Serbia con la Oficina del Fiscal del Mecanismo sigue siendo satisfactoria durante el período que abarca el informe. Es importante que los Estados sigan prestando la asistencia necesaria a la Oficina del Fiscal del Mecanismo, como el rastreo de los tres prófugos que serán juzgados por el Mecanismo y de los cinco prófugos que serán juzgados por Rwanda. Sin embargo, observamos con preocupación la denegación de la solicitud de extradición por parte de Rwanda en relación con los sospechosos de haber cometido crímenes durante el genocidio de Rwanda. Coincidimos con el Fiscal Especial en que Rwanda ha adoptado amplias medidas para reformar y garantizar que sus tribunales cumplan con las normas internacionales de juicios justos. También coincidimos con el Fiscal en que se debería haber informado a Rwanda de manera concreta sobre lo que se necesita y habersele dado la oportunidad de seguir demostrando su compromiso con los juicios justos en sus tribunales.

En ese sentido, quisiéramos subrayar la importancia del fortalecimiento de la cooperación que garantice el principio de complementariedad y titularidad nacional en el marco de la rendición de cuentas después de un conflicto en relación con las causas remitidas. Del informe hemos observado (véase S/2017/661) el desafío que afronta el Mecanismo en relación con la reubicación de personas absueltas y liberadas. Por lo tanto, quisiéramos subrayar la necesidad de que esas cuestiones requieran un seguimiento durante la finalización del mandato del Tribunal para que se les tenga debidamente en cuenta en el próximo examen del Mecanismo Residual.

Si bien observamos el desafío que afronta el Tribunal para cumplir con su mandato, como las demoras en la gestión de las causas, reconocemos su contribución para garantizar la rendición de cuentas y luchar contra la impunidad. También reconocemos que el Tribunal ha alcanzado importantes logros jurídicos y encomiamos a los magistrados, los jefes, la Fiscalía y el personal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. También encomiamos al Tribunal por haber cumplido con la estrategia de conclusión en el plazo establecido. Cuando el Tribunal concluya sus actividades el 31 de diciembre después de 25 años, consideramos que los desafíos, las mejores prácticas y las lecciones aprendidas por el Tribunal podrían servir como base para futuros mecanismos de rendición de cuentas similares.

Por último, apoyamos el reconocimiento que hizo el Consejo a las importantes contribuciones del Tribunal al señalar su cierre en un comunicado de prensa, como fue el caso del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Deseamos concluir expresando nuestro agradecimiento al Embajador Rosselli y a su equipo por todos los esfuerzos abnegados realizados en los dos años transcurridos para guiar la labor del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales.

Sr. Yelchenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Acogemos con gran satisfacción la presencia hoy de la Presidenta de Croacia, Excm. Sra. Kolinda Grabar-Kitarović, y de la Ministra de Justicia de Serbia, Excm. Sra. Nela Kuburović. Agradecemos a los Presidentes Agius y Meron y al Fiscal Brammertz sus informes escritos (véase S/2017/662 y S/2017/661, respectivamente) y amplias exposiciones informativas.

Mi delegación quisiera encomiar al equipo del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia por haber concluido con éxito la tarea importante y compleja de enjuiciar a los responsables de genocidio, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y otras violaciones

graves del derecho internacional humanitario. Al mirar hacia atrás a la ingente labor realizada, quisiera decir que se ha hecho muy buen trabajo. Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a todo el personal del Tribunal, en particular a 87 magistrados, uno de ellos el Sr. Volodymyr Vassilenko, que está sentado justo detrás de mí, y también a los cinco fiscales y cuatro secretarios, que han trabajado durante toda la existencia del Tribunal, al que dedicaron tiempo, conocimiento y experiencia, y no escatimaron esfuerzos para garantizar el cumplimiento del mandato del Tribunal y el éxito de su cierre este año.

Como primer Tribunal Penal Internacional desde los Tribunales de Núremberg y Tokio, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia logró un récord importante de rendición de cuentas concluyendo las actuaciones contra las 161 personas acusadas de violaciones graves del derecho internacional y por desacato contra 25 personas. Más adelante en mi declaración, me referiré a los casos de las actuaciones por desacato restantes.

Algunos escépticos pudieran criticar la actividad del Tribunal y cuestionar la importancia de sus decisiones, el papel del Tribunal en la prevención y en la historia jurídica en general. Estamos plenamente convencidos de que es necesario aprender de los desafíos que afronta el Tribunal, resaltar sus logros jurídicos y su efecto en la lucha contra la impunidad para que el Consejo mejore sus prácticas a fin de lograr la paz a través de la justicia. Todos conocemos los innumerables desafíos que el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia debía enfrentar. En primer lugar, literalmente tuvo que comenzar de cero con la jurisprudencia penal internacional no desarrollada y sin un modelo adecuado a seguir previo a la salida. Además, el Tribunal comenzó a funcionar durante conflictos aún en curso en los que se siguieron cometiendo crímenes bajo su jurisdicción. En segundo lugar, los problemas logísticos, como la distancia —la recopilación de pruebas de crímenes que ocurrieron a cientos de miles de millas de distancia— hicieron que resultara más difícil cumplir con el nivel de prueba necesario para una condena y para que un acusado desarrolle una defensa integral. En tercer lugar, el Tribunal afrontó obstáculos fuera de su control, como la no comparecencia de testigos, las numerosas actuaciones por desacato, la salud de los acusados y muchos otros. Al mismo tiempo, algunos incidentes en el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia se deben investigar debidamente y deben servir de experiencia, por ejemplo, lo que sucedió recientemente cuando se emitió el fallo sobre la apelación de Slobodan Praljak.

Por último, pero no por ello menos importante, la cooperación de los Estados es la base del funcionamiento del Tribunal. Lamentablemente, hay muchos ejemplos de demoras en la colaboración o de falta de disposición de los Estados para cooperar. Entre esos ejemplos figura la falta de cooperación de Serbia en lo que respecta a las órdenes de detención emitidas por el Tribunal hace casi tres años contra personas acusadas de desacato del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Habida cuenta de que esa causa se transfirió al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, instamos a Serbia a demostrar voluntad política y a cooperar plenamente con el Mecanismo. Esos y otros desafíos, incluida la reducción de personal y la pérdida de expertos experimentados cuando el mandato del Tribunal se acerca a su fin, afectaron seriamente el calendario de las actuaciones y las actividades del Tribunal en general.

Ahora deseo centrarme en el legado judicial del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Hay numerosos avances en ese ámbito. En particular, el Tribunal ha desempeñado un papel histórico en el enjuiciamiento de los responsables de actos de violencia sexual durante la guerra en la ex-Yugoslavia y ha allanado el camino para sentenciar con mayor rigor a los culpables de esos delitos en todo el mundo. El Tribunal ha definido con precisión elementos cruciales del crimen de genocidio, en particular la noción de intención específica y la definición de grupos que han sido objeto de ese crimen. El Tribunal ha señalado la prohibición general de la tortura en virtud del derecho internacional, que prevalece sobre cualquier tratado, legislación nacional o reglamentación de cualquier tipo. Ha determinado que la esclavitud y la persecución constituyen crímenes de lesa humanidad. Ha hecho contribuciones a la doctrina de la responsabilidad penal de los superiores y la responsabilidad del mando. Ha formulado la definición de conflicto armado y ha contribuido a la definición y comprensión de otros delitos internacionales, incluida la noción de que la destrucción del patrimonio cultural puede constituir un crimen de lesa humanidad.

El Tribunal ha hecho numerosos aportes a cuestiones de derecho procesal, algunas de las cuales se relacionan con medidas de protección de los testigos. Por otra parte, en lo que respecta a la responsabilidad penal, el Tribunal ha indicado claramente que ni siquiera los Jefes de Estado están por encima de la ley, y logró arrestar y enjuiciar a sospechosos, independientemente de su condición oficial, lo que tuvo como resultado el enjuiciamiento de Slobodan Milošević. Consideramos que la consecución de la rendición de cuentas de los dirigentes,

además de contribuir al desarrollo del derecho penal internacional y al fortalecimiento del estado de derecho, es uno de los logros más importantes del Tribunal.

Al exigir la rendición de cuentas de los responsables, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha hecho justicia y ha ofrecido una reparación a las víctimas, además de haber dado a miles de ellas la oportunidad de ser escuchadas. El enjuiciamiento de los responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario es una señal clara dirigida a todos los perpetradores en todos los conflictos de que, tarde o temprano, tendrán que rendir cuentas de sus actos. Infunde esperanzas a mis compatriotas de que los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y otras violaciones graves de los derechos humanos cometidas durante la actual agresión armada de la Federación de Rusia contra Ucrania no quedarán impunes y de que la justicia prevalecerá.

El establecimiento del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, al igual que el del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, fue un gran avance en la lucha contra la impunidad, que inspiró a la comunidad mundial a establecer una institución permanente: la Corte Penal Internacional. Por consiguiente, el conocimiento y la experiencia del Tribunal no se desperdiciarán. En ese sentido, apoyamos las conclusiones incluidas en los informes en lo que respecta a la necesidad de tener en cuenta las experiencias del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia a fin de evitar errores, mejorar la eficacia de los tribunales penales, determinar las mejores prácticas y aprovechar su legado.

Estamos convencidos de que el legado del Tribunal se debe preservar para las futuras generaciones de tribunales penales internacionales —incluida la Corte Penal Internacional— y de cortes y tribunales nacionales. Acogemos con beneplácito los diálogos sobre el legado del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y la creación de los centros de información del Tribunal. El público en general debería tener acceso al conocimiento y la pericia de los tribunales penales internacionales, lo que contribuiría a los esfuerzos que se realizan para mantener la paz internacional y hacer justicia en todo el mundo.

En cuanto al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, encomiamos las actividades judiciales que con dinamismo realizó esa entidad en el período sobre el que se informa al asumir varias funciones del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia. Acogemos con beneplácito la estrecha cooperación que

mantiene con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia con miras a garantizar un traspaso eficiente y sin contratiempos del resto de las funciones y servicios, así como una mejora de las operaciones, los procedimientos y los métodos de trabajo del Mecanismo. También celebramos los intensos esfuerzos que realizan el Mecanismo y la Oficina del Fiscal a fin de localizar y detener a los ocho prófugos restantes del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y fortalecer sus actividades de búsqueda de prófugos, así como para apoyar de manera constante a las autoridades judiciales nacionales que se ocupan de causas relacionadas con crímenes de guerra cometidos durante los conflictos en Rwanda y la ex-Yugoslavia. Agradecemos a todos los Estados su cooperación en esas actividades, incluida la prestación de asistencia para hacer cumplir las sentencias de los tribunales en sus territorios.

Para concluir, deseo reiterar que la cooperación de los Estados con los tribunales internacionales es fundamental para el logro de sus importantes objetivos. Teniendo esto en cuenta, lamentamos que la propuesta oportuna del Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo sobre los Tribunales Internacionales de que se adopte un proyecto de declaración de la Presidencia relacionado con el cierre del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia no se haya materializado por falta de consenso. El fracaso en esta cuestión puramente técnica no es un buen augurio para el Consejo y, lamentablemente, pone de manifiesto muchas de sus deficiencias.

Como hemos visto tantas veces en el pasado reciente, la capacidad del Consejo para responder a los retos de hoy dista de la que tenía a principios de la década de 1990. Instamos a la comunidad internacional a unirse para propiciar el fortalecimiento de los tribunales internacionales. Recordemos el terrible derribo del vuelo MH-17 de Malaysia Airlines, ocurrido recientemente, en el que perecieron 298 civiles inocentes. Lamentablemente, la comunidad internacional no pudo hacer justicia a las víctimas y a sus familiares creando un tribunal mediante una decisión del Consejo de Seguridad. Tal fracaso no se debe repetir jamás en el futuro.

No obstante, el legado del Tribunal nos permite confiar en que se están arraigando nuevas formas e instrumentos eficientes para mantener la paz y la seguridad internacionales, que desempeñarán una función importante en los esfuerzos por salvar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra.

El Presidente (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante del Japón.

Quisiera dar las gracias al Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, Magistrado Carmel Agius; al Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Theodor Meron; y al Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Sr. Serge Brammertz, por sus informes y sus enjundiosas y detalladas exposiciones informativas. El Japón está decidido a combatir la impunidad y a prestar apoyo a los tribunales penales internacionales.

El Japón acoge con beneplácito la conclusión de las actividades judiciales del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia mediante los fallos pronunciados en las causas *Fiscalía c. Ratko Mladić* y *Fiscalía c. Jadranko Prlić y otros*. El Japón abraza la esperanza de que esos fallos contribuyan a que se haga justicia en la región. Apreciamos la diligencia del Tribunal para dictar esos fallos en los plazos previstos, a pesar de la considerable reducción de su personal. Encomiamos al Presidente Agius por su enérgico liderazgo.

Después de 24 años de labor, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia cerrará sus puertas en pocas semanas. El Japón desea reconocer el legado del Tribunal y expresa su reconocimiento de la contribución que ha hecho ese órgano para ayudar a que se haga justicia a las víctimas. El informe presentado por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2017/1001, anexo II) contiene muchas enseñanzas valiosas y prácticas que el Consejo podría tener en cuenta de cara al futuro. La enseñanza más importante que podemos extraer del Tribunal es que la administración de justicia depende en gran medida de la cooperación que presten los Estados Miembros. En la resolución 827 (1993), por la que se estableció el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Consejo decidió que todos los Estados deberían cooperar plenamente con él Tribunal. A pesar de que el Tribunal necesitaba la cooperación de los Estados Miembros en diversas esferas, tales como la ejecución de las órdenes de detención, el acceso a las pruebas y la detención de los prófugos, el logro de esa cooperación siempre fue un reto. Retrospectivamente, el Consejo podría haber actuado de manera más dinámica para responder a esos retos cumpliendo su función como órgano que creó el Tribunal.

Permítaseme referirme ahora al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Nos complace mucho constatar el progreso constante en las actividades judiciales. Como en el caso del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, la plena cooperación

de los Estados Miembros con el Mecanismo es indispensable para que se pueda hacer justicia. Quisiéramos exhortar a todos los Estados a que cooperen de manera plena con el Mecanismo. Además, para el Mecanismo, detener a los prófugos restantes es una prioridad. Acogemos con beneplácito los esfuerzos del Fiscal para intensificar sus actividades en ese sentido y esperamos que permitan lograr detenciones lo antes posible.

Antes de concluir, permítaseme expresar el agradecimiento del Japón por la abnegada labor realizada por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y su personal en la lucha contra la impunidad. El Tribunal ha tenido un impacto positivo en el fortalecimiento del estado de derecho en la comunidad internacional. El establecimiento del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia también contribuyó a impulsar la creación de otros tribunales internacionales e híbridos, incluida la Corte Penal Internacional, que es el primer tribunal penal internacional permanente de la historia. Reiteramos nuestro firme compromiso con la promoción del estado de derecho y el avance de la justicia en la comunidad internacional mediante el apoyo a la labor de los tribunales.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidente del Consejo.

El representante de la Federación de Rusia ha pedido la palabra para formular una nueva declaración.

Sr. Iliichev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Lamentablemente, la delegación de Ucrania utilizó esta sesión del Consejo de Seguridad para, una vez más, desviar la atención de las cuestiones objeto de examen. Quisiéramos recordar que las actuales autoridades de Kiev desencadenaron un enfrentamiento armado con su propio pueblo en el sudeste del país. Ese enfrentamiento se saldó con numerosas bajas entre la población civil y la destrucción de infraestructura. Si la delegación ucraniana desea utilizar la experiencia del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia para llevar a los responsables ante la justicia, los primeros clientes de la justicia serán las actuales autoridades de Kiev y sus cómplices.

El Presidente (*habla en inglés*): El representante de Ucrania ha pedido la palabra para formular una nueva declaración.

Sr. Yelchenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Es bastante revelador el hecho de que la delegación rusa decidiera comentar nuestra declaración. Este tipo de reacción da a entender que cree que el banquillo de La Haya seguirá estando vacío. Sin embargo, nos gustaría recordar que los delitos cometidos por la Federación de Rusia en Ucrania

no prescriben. No deseo repetir una vez más nuestra conocida posición sobre los delitos que ha cometido el Estado agresor, que se están examinando en los tribunales internacionales. La única salida honesta y responsable de la situación creada por la agresión rusa consiste en poner fin a la agresión, ofrecer las seguridades y garantías adecuadas de que no se repetirá y garantizar la reparación, compensación y satisfacción plenas por el daño causado.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Presidenta de Croacia, Excm. Sra. Grabar-Kitarović.

La Presidenta Grabar-Kitarović (*habla en inglés*): Deseo felicitar al Japón por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre. También quisiera dar la bienvenida a los Magistrados Agius y Meron y al Fiscal Brammertz, que están presentes hoy aquí.

Hace 24 años, Croacia era uno de los Estados que abogaba firmemente por el establecimiento del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Su creación infundió esperanza a miles de croatas que sufrieron a manos de un agresor despiadado. Croacia depositó en el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia la esperanza de que protegería a sus ciudadanos de las violaciones graves del derecho internacional humanitario y castigaría a los autores y sus patrocinadores.

Croacia comparte la valoración de que el Tribunal satisfizo en gran medida las expectativas de la comunidad internacional, desempeñó un papel importante en la lucha contra la cultura de la impunidad y proporcionó un instrumento para garantizar la rendición de cuentas por crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. No menos importante es el papel que ha desempeñado el Tribunal para dar voz a más de 100.000 víctimas de crímenes horrendos. El Tribunal ha demostrado que los crímenes no quedarán impunes, y que la comunidad internacional ha encontrado un medio a través del cual puede y debe reaccionar. Esto se confirma por el hecho de que, tras la creación del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, la comunidad internacional estableció otros tribunales especiales y la Corte Penal Internacional, teniendo en cuenta su experiencia con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, sus mejores prácticas y sus deficiencias.

Un cuarto de siglo más tarde, ahora que el Tribunal cierra sus puertas, evaluamos su labor y legado en relación con la función que se le había encomendado de garantizar la justicia para las víctimas de todos los crímenes de guerra cometidos en el territorio de la ex-Yugoslavia,

allanando el camino hacia la reconciliación y dejando atrás al turbulento pasado. Permítaseme en este momento expresar mi más profundo respeto por todas las víctimas de los crímenes cometidos por todas las partes, y en especial expresar mis más sinceras condolencias a las familias de todos los que murieron o siguen desaparecidos.

A la hora de evaluar la labor del Tribunal en general, debemos distinguir entre la evaluación jurídica de su trabajo y las connotaciones políticas conexas. En ese sentido, solo puedo hablar por Croacia. Si observamos el historial del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia en lo que atañe a hacer comparecer ante la justicia a los autores de crímenes de guerra cometidos durante el ataque contra Croacia, podemos estar bastante satisfechos con su legado. A modo de ejemplo, permítaseme destacar la causa *Fiscalía c. Milan Martić* y la causa *Fiscalía c. Milan Babić*, en las que el Tribunal estableció la existencia de una iniciativa criminal conjunta para expulsar a la población croata del territorio croata ocupado con el fin de crear una Gran Serbia. Asimismo, quisiera señalar que dos de los llamados oficiales del Ejército Popular Yugoslavo responsables de las inimaginables atrocidades perpetradas en Ovčara, donde más de 260 prisioneros croatas —sobre todo heridos— fueron ejecutados por fuerzas serbias y enterrados en una fosa común, fueron declarados culpables y condenados. Uno de ellos ya murió en prisión y el otro fue excarcelado anticipadamente. En la causa *Fiscalía c. Pavle Strugar*, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia condenó a otro oficial del Ejército Popular Yugoslavo por los ataques contra la población civil de Dubrovnik y la destrucción y el daño intencionado a un sitio de patrimonio protegido de la UNESCO.

Por otra parte, el mes pasado, Croacia conmemoró otro tristísimo aniversario de las tragedias y atrocidades de la guerra ocurridas en el otoño de 1991. Sitiada durante tres largos meses y arrasada por completo, la ciudad de Vukovar y sus habitantes sufrieron un destino que no se había visto en Europa desde la Segunda Guerra Mundial. Casi 1.000 cruces blancas se erigen hoy en el cementerio de Vukovar como recordatorio de la matanza y de las víctimas exhumadas de fosas comunes en la ciudad y sus alrededores. También representan a 86 niños muertos durante el asedio de Vukovar, el menor de ellos un bebé de 6 meses. En Croacia, utilizando las palabras del Magistrado Cançado Trindade de la Corte Internacional de Justicia, hubo un ataque violento, no exactamente una guerra. Lamentablemente, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia no formuló cargos contra nadie por el horror de los tres meses de asedio a Vukovar.

Si bien el fallo dictado en el juicio de Ratko Mladić supuso cierto desagravio para las familias de sus numerosas víctimas del genocidio en Srebrenica, quisiera recordar una vez más que fue en Croacia en 1991 que emprendió su infame senda belicosa, que luego continuó en la vecina Bosnia y Herzegovina. Cientos de sus víctimas de Croacia, en Škabrnja o Nadin, por citar solo algunos ejemplos infames, nunca lo vieron comparecer ante la justicia por esos crímenes. Es más, esos crímenes ni siquiera se incluyeron en su acusación. Dado que algunos de estos crímenes tan abominables se produjeron en noviembre de 1991, se conmemoraron en Croacia solo pocos días antes de que el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia dictara las sentencias definitivas, lo que creó un clima de emotividad y suma sensibilidad.

El hecho de que presentemos una evaluación crítica de algunos aspectos de la labor del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia no reduce nuestro apoyo a la labor del Tribunal. Al igual que en todos los sistemas de justicia del mundo, se dan insuficiencias. Observo que el propio Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia declaró públicamente en el pasado que, en algunas causas en las que los acusados resultaron absueltos, él respeta las sentencias de los magistrados, pero, en lo esencial, no está de acuerdo con ellas. De igual modo, Croacia apoya plenamente la labor del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y respeta todas sus sentencias, aunque en ocasiones exprese su desacuerdo con ciertos aspectos de la labor del Tribunal.

En última instancia, hay que decir que, durante el período de desempeño de sus funciones —más de 10.000 días— el Tribunal ha dedicado demasiado tiempo a cuestiones de procedimiento y asuntos relacionados con el estatuto, y no suficiente tiempo a proporcionar a las víctimas un verdadero sentido de la justicia. En numerosas ocasiones hemos declarado en este Salón que las demoras en la justicia son una denegación de la justicia. En demasiadas ocasiones, la justicia llegó demasiado tarde o no llegó en absoluto.

Hay que subrayar que un juicio equitativo y las debidas garantías procesales ante el Tribunal dependieron de la interacción de la labor responsable llevada a cabo por la Oficina del Fiscal, los abogados defensores y los magistrados. Además, uno de los resultados de la prolongada labor del Tribunal —logros respecto a centrarse en el futuro y la reconciliación— con frecuencia se retrasaron por determinadas sentencias que dieron lugar a interpretaciones opuestas, que no permitieron que las arenas del tiempo se asentaran a fin de superar la turbulenta historia de la región.

Por último, el autor intelectual del proyecto serbio más amplio que causó la tragedia que asoló a la ex-Yugoslavia —Slobodan Milošević— eludió el fallo judicial final. Esa sigue siendo una gran deficiencia en el legado del Tribunal.

El Tribunal no se creó para determinar la legitimidad y la justificación de las guerras, sino más bien para examinar si determinadas personas actuaron de conformidad con el derecho de los conflictos armados, el derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional. Por consiguiente, el Tribunal no es una corte que se ocupe de la legitimidad de la guerra, sino de la responsabilidad penal de las personas en el transcurso de la guerra. Sin embargo, a pesar del hecho de que el Tribunal juzgó a personas, es inevitable el atolladero de connotaciones políticas en cada una de las sentencias y las consecuencias jurídicas y políticas a las que dieron lugar y a las que darán lugar sus sentencias, incluida la labor del Tribunal en su conjunto.

Sin embargo, a lo largo de su labor, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia contribuyó efectivamente a comprobar que durante la guerra todas las partes en el conflicto cometieron crímenes, y esas conclusiones facilitaron el proceso de rendición de cuentas. No es fácil encontrar la fuerza para admitir que algunos de nuestros propios compatriotas cometieron crímenes y que deben rendir cuentas de sus actos. Hemos afrontado esa verdad en Croacia y esperamos que otros también lo hagan. Sin embargo, hay una diferencia entre abordar la responsabilidad individual y la culpa colectiva.

Al instituir el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Consejo de Seguridad encomendó al Tribunal la tarea de establecer la responsabilidad penal individual y limitó la labor del Tribunal a la estricta aplicación de las normas vigentes del derecho internacional humanitario y del derecho penal internacional. La función del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia no era sentar precedentes ni establecer leyes del derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional. Su función era, más bien, respetar las normas más elevadas con respecto a la interpretación y la aplicación adecuada de la legislación vigente. El mandato del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia era establecer la responsabilidad penal individual por los crímenes cometidos, es decir, enjuiciar a determinadas personas por hechos concretos, ni más ni menos que eso.

En consecuencia, rechazamos las interpretaciones de la reciente sentencia del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia en la causa *Fiscalía c. Jadranko*

Prlić y otros —y permítaseme agregar que dicha sentencia se vio ensombrecida por la trágica muerte del General Praljak— de que Croacia, las autoridades de Croacia en aquella época o la nación croata fueron acusados o declarados culpables ante el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. El Tribunal se ocupaba de las personas inculpadas que se encontraban ante el Tribunal y que eran partes en las actuaciones. Toda interpretación de esa sentencia fuera del marco jurídico y la falta de conclusiones explícitas necesarias para establecer la responsabilidad penal de Croacia o sus autoridades son engañosas y erróneas.

Es importante subrayar que, en julio de 2016, la misma Sala de Apelaciones, al rechazar la solicitud de Croacia de *amicus curiae* y al interpretar el fallo en primera instancia de 2013, afirmó clara e inequívocamente que no se llegó a ninguna conclusión explícita en relación con la participación en actividades delictivas conjuntas de altos funcionarios croatas, que no fueron acusados ni inculpados en la causa, y que no fueron declarados culpables de ningún crimen. Además, la misma Sala de Apelaciones confirmó que el Tribunal no tenía competencia para formular conclusiones sobre la responsabilidad del Estado y que las conclusiones de la Sala de Primera Instancia en ningún modo constituían conclusiones sobre la responsabilidad de Croacia.

El reciente fallo del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia en la causa *Prlić y otros* no debe interpretarse inadecuadamente para implicar la culpa colectiva de los croatas en Bosnia y Herzegovina ni para obstaculizar sus objetivos políticos legítimos como uno de los tres pueblos constituyentes en el país. Ninguna comunidad debe sentirse intranquila, y eso es lo que, lamentablemente, hemos visto estos días. Los croatas deben sentirse seguros en la patria que comparten con los bosnios y los serbios. Hago un llamamiento a todos los políticos de Bosnia y Herzegovina para que piensen en primer lugar y ante todo en su responsabilidad respecto del bien de ambas entidades, y de Bosnia y Herzegovina en su conjunto. Croacia, en su calidad de cosignataria y garante del Acuerdo de Paz de Dayton, tiene una responsabilidad especial respecto de la estabilidad de nuestra región y la protección de los croatas en su patria, Bosnia y Herzegovina. Seguiremos abogando incansablemente en favor de un diálogo fructífero entre los pueblos constituyentes y todas las minorías de Bosnia y Herzegovina, allanando así el camino para su futuro próspero en la Unión Europea.

Es un hecho histórico que Croacia era crucial para la supervivencia de Bosnia y Herzegovina como Estado

independiente. Si bien fue víctima de la agresión y se vio amenazada en aquel tiempo, Croacia acogió durante años a centenares de miles de refugiados de Bosnia y Herzegovina y atendió a más de 10.000 de sus heridos en hospitales croatas. La mayor parte de la asistencia humanitaria y militar brindada a Bosnia y Herzegovina llegó desde Croacia o a través de su territorio. Al mismo tiempo, los croatas de Bosnia y Herzegovina fueron víctimas de crímenes de guerra cometidos por el ejército de Bosnia y Herzegovina, en particular en la región central de Bosnia y Herzegovina. Esos crímenes siguen impunes.

En última instancia, Croacia desempeñó un papel fundamental para evitar que Serbia cometiera mayores actos de agresión. En respuesta a la solicitud de asistencia de Sarajevo y de conformidad con nuestros acuerdos bilaterales, Croacia impidió en 1995 el peligro inminente de que se repitiera en Bihar un genocidio como el cometido en Srebrenica. El ejército croata, con el apoyo del Consejo de Defensa Croata y el ejército de Bosnia y Herzegovina, se enfrentó a Slobodan Milošević y causó su derrota militar inevitable y total, lo que lo obligó a acudir a la mesa de negociaciones, poniendo así fin a la guerra en Bosnia y Herzegovina.

Permítaseme ser claro: cuando en Croacia hablamos de los grandes actos de agresión serbios que desencadenaron el conflicto, la destrucción de bienes y la pérdida de vidas, no podemos en modo alguno atribuir la culpa al pueblo serbio en su conjunto, sino destacar la responsabilidad exclusiva de Slobodan Milošević y su régimen en aquel momento.

Para concluir, mi deseo es que dejemos atrás la guerra y todas las desgracias de nuestra región, que rindamos homenaje a todas las víctimas, que condenemos todos los crímenes y que, primero y ante todo, miremos hacia el futuro. Con el cierre del Tribunal, seguimos teniendo la responsabilidad de encontrar la fortaleza necesaria para conciliar todas las naciones y todos los pueblos de nuestra región. El Santo Padre Juan Pablo II dijo lo siguiente:

“no hay paz sin justicia, ni justicia sin perdón ... el camino del perdón, que abre el camino a la comprensión mutua, el respeto y la confianza”.

Las víctimas de los crímenes cometidos por todas las partes y las familias de todos los que perecieron o siguen desaparecidos merecen justicia. Algunos la han recibido en La Haya; muchos otros no. Los crímenes se deben abordar en aras de nuestro futuro. Croacia lo ha hecho y lo seguirá haciendo, y espera que otros también lo hagan.

Insto a los demás dirigentes de nuestra región a garantizar que no se malinterpreten o se tergiversen los fallos del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y a considerar que en este momento estamos iniciando un nuevo período de comprensión mutua, respeto y confianza. Mi responsabilidad radica en mejorar las relaciones con nuestros vecinos y en centrar la atención en el futuro. Espero que los miembros del Consejo estén de acuerdo en que esta responsabilidad no es solo mía, sino que es nuestra responsabilidad común.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Serbia.

Sra. Kuburović (Serbia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haberme brindado la oportunidad de dirigirme al Consejo en el día de hoy en nombre de la República de Serbia. Permítaseme dar la bienvenida al Presidente del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, Magistrado Carmel Agius; al Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Theodor Meron; y al Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Sr. Serge Brammertz.

La lucha contra la impunidad por los crímenes internacionales más graves y el enjuiciamiento eficiente de crímenes de guerra fueron las principales razones por las que se creó el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia. Desde su creación, el Tribunal ha sido objeto de frecuentes críticas por parte de la comunidad de expertos y, tras la finalización de su mandato, aún quedan algunas cuestiones por resolver. Las controversias giran, en gran medida, en torno a la labor realizada por los Estados de la ex-Yugoslavia para cooperar eficazmente con el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia. Si bien se ha estimado que los esfuerzos realizados por algunos países han sido suficientes, no se han reconocido adecuadamente los esfuerzos aún mayores realizados por Serbia. La trayectoria de Serbia en ese sentido ha sido ejemplar, tanto en lo que respecta al cumplimiento de su obligación de cooperar con el Tribunal como a los resultados obtenidos en el marco de su sistema judicial nacional. Además, su cumplimiento ha sido eficiente y no selectivo. Las sentencias dictadas por los tribunales serbios son una prueba convincente de que Serbia está dispuesta a castigar a los autores de los crímenes más graves cometidos en violación del derecho internacional humanitario, independientemente de su nacionalidad.

Serbia ha armonizado su legislación con las normas pertinentes, facilitando la cooperación con el Tribunal,

sin excepción, y teniendo en cuenta todos los hechos que el Consejo de Seguridad reconoció como crímenes internacionales graves en el Estatuto del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. El compromiso de Serbia de luchar contra la impunidad también se ha reflejado en el número y rango de los acusados puestos a disposición del Tribunal. De las 46 personas cuya extradición solicitó el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, Serbia extraditó a 45; una persona se suicidó antes de que pudiera ser extraditada. Algunas de esas personas ocupaban cargos de alto nivel, entre ellas oficiales de alto rango del ejército serbio y altos funcionarios del poder ejecutivo del Gobierno, lo cual es un ejemplo convincente de que mi país cooperó de forma no selectiva, algo que difícilmente puede igualar ningún otro Estado.

Serbia ha permitido al Fiscal del Tribunal acceder libremente a las pruebas, los documentos, los archivos y los testigos. La Oficina del Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y la Oficina del Fiscal del Mecanismo Residual Internacional presentaron 2.183 solicitudes de asistencia, que se cumplieron en su totalidad. Serbia permitió que 759 testigos declararan libremente al retirarles el derecho a protegerse bajo el argumento de los secretos militares, oficiales o de Estado y varios equipos de defensa presentaron 1.341 solicitudes, que se han cumplido en su totalidad.

En el informe final del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2017/662) se señala que Serbia no está cooperando con el Tribunal y que no ha garantizado la detención y el traslado de dos personas en la causa *Fiscalía c. Petar Jojić y Vjeric Radeta*. Se señala que esa falta de cooperación con el Tribunal está caracterizada por una falta de voluntad política, pero este argumento es erróneo y, por ende, inaceptable. Los representantes serbios han aclarado varias veces que la corte competente e independiente de Serbia desestimó la solicitud en virtud de la legislación pertinente, de conformidad con el estatuto del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. De conformidad con las disposiciones de la ley y del estatuto, los Sres. Jojić y Radeta no han cometido ningún delito penal.

No obstante, los datos que expondré a continuación ilustran mucho mejor cómo imparte justicia el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Se ha acusado a 161 personas: 109 serbios, 33 croatas, 10 bosnios, 7 albaneses y 2 macedonios. Se han finalizado los procesos contra 156 personas. Del número total de condenados, el 70% son serbios, el 19% son croatas, el 6% son bosnios y solo el 2% son albaneses. Esas cifras ponen claramente de manifiesto que la justicia que imparte el

tribunal es selectiva, en especial en el contexto de su mandato de dilucidar la verdad sobre los conflictos armados en la ex-Yugoslavia y de lograr la reconciliación.

En un informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, se señala que 333.000 refugiados serbios de Croacia y 266.000 de Bosnia y Herzegovina acabaron en Serbia tras los conflictos armados, así como 287.000 desplazados internos de Kosovo y Metohija después del bombardeo de la República Federativa de Yugoslavia en 1999. Si prestamos atención a esas cifras, nos cuesta entender por qué se ha considerado que un número tan pequeño de personas fue responsable del asesinato o la expulsión de cientos de miles de serbios. ¿Acaso las víctimas serbias valen menos que las demás? El Tribunal solo ha condenado a cadena perpetua a serbios, en cinco causas. La selectividad en los enjuiciamientos suscita, de forma legítima, preocupación jurídica y, en algunos ordenamientos jurídicos, serviría para entablar demandas por enjuiciamiento selectivo. En cualquier caso, es una cuestión que deberá examinarse en el futuro cuando se evalúe la labor del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

La iniciativa de mi país relativa a la ejecución de las sentencias en los países de origen de las personas condenadas es otra cuestión que quiero señalar a la atención del Consejo. Creemos que es difícil lograr el objetivo del castigo y de la reinserción social si los condenados cumplen sus condenas en países lejanos. En esos países no pueden comunicarse en su lengua materna y no tienen la posibilidad de recibir visitas de familiares ni de mantenerse en contacto con sus allegados. Además, algunos de ellos están presos en condiciones inadecuadas y no reciben una atención médica apropiada. Al lanzar la iniciativa, Serbia se compromete a ofrecer garantías para velar por que se cumplan todas las medidas de seguridad en los casos de traslado de presos para cumplimientos de condena. En ese sentido, estamos dispuestos a aceptar la supervisión internacional.

Serbia seguirá enjuiciando a los responsables de crímenes de guerra y espera que otros países sigan el ejemplo. Una de las prioridades de Serbia sigue siendo la mejora de su sistema judicial nacional con arreglo a las directrices definidas, entre otros documentos, en la estrategia nacional para el enjuiciamiento de los crímenes de guerra, aprobada en 2016. Con ese fin, se ha creado un mecanismo de supervisión, dirigido por el Ministro de Justicia y el Fiscal para Crímenes de Guerra, para supervisar la aplicación de la estrategia. Se espera que el mecanismo contribuya al enjuiciamiento efectivo de todos los responsables de crímenes de guerra.

El Tribunal pasará a la historia, pero su legado debe permanecer. Sin embargo, sigue pendiente el interrogante de si ha logrado su propósito. Desde nuestra perspectiva, si se analizan estadísticamente sus decisiones, estamos aún más convencidos de que el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha impartido justicia de manera selectiva. La disparidad étnica de los acusados en los fallos y las sentencias del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, la infracción del derecho a juicio en un plazo razonable y el incumplimiento de las garantías procesales también formarán parte del legado del Tribunal. En opinión de Serbia y de muchos otros países que consideran que la ley es un vehículo insustituible para garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos fundamentales, la causa de 13 años contra Vojislav Šešelj, quien se entregó voluntariamente, que terminó con su absolución en primera instancia es, sin duda, una mancha en las actuaciones del Tribunal.

Durante más de dos decenios, el Tribunal obvió dos hechos importantes: en primer lugar, que, durante la celebración del primer aniversario de la independencia de Croacia, en 1992, el Presidente de Croacia, Franjo Tuđman, declaró ante más de 100.000 personas que la guerra podría haberse evitado pero que él no lo deseaba;

y, en segundo lugar, que, en 1992, el Presidente de Bosnia y Herzegovina en ese momento, Alija Izetbegović, retiró su firma del plan Cutileiro, firmado por las tres partes en Bosnia y Herzegovina. Ese plan podría haber preservado la paz y salvado a las víctimas de la guerra civil. Haciendo caso omiso de estos y otros hechos y motivado por consideraciones extrajudiciales, el Tribunal —que todos creíamos que había sido creado para impartir justicia de manera imparcial— a menudo no ha logrado contribuir a la reconciliación regional y al logro de la equidad y la igualdad, que son los principios fundamentales de todos los ordenamientos jurídicos.

Para concluir mi declaración, deseo expresar mi mayor respeto por todas las víctimas de los conflictos armados en la ex-Yugoslavia, independientemente de su nacionalidad, religión o cualquier otra filiación. Es indispensable que trabajemos juntos con un espíritu de entendimiento mutuo, cooperación regional y reconciliación. Al fin y al cabo, para lograr la paz y la estabilidad en la región es necesario que todos los países colaboren y que se inicien una cooperación y un diálogo activo, abierto y constructivo para lograr un futuro mejor, el desarrollo económico y la normalización de las relaciones.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.